JUAN FRANCISCO MONGUILLOT
DAMASO CENTENO
Redactores

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

EL DEMÓCRATA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA
En la ciudad.................. 25 pesos m|c.
En el Interior.................. 35 » »
» » Exterior.................. 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
OFICINA: PERÚ 143

Piezas diplomáticas

INTERVENCION NORTE-AMERICANA

Hemos sido obsequiados con una cópia de los Documentos que por el telégrafo han sido trasmitidos de Chile á nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Irigoyen, los cuales han sido publicados anteayer (11 de Octubre) en el *Diario Oficial* de Santiago.

Estos documentos han sido cambiados entre el representante de los Estados Unidos, general Kilpatrik, y el Gobierno Chileno.

El primero es la carta con que este acompañó al Contra-Almirante Linch, el documento que ya conocen nuestros lectores y cuya cópia auténtica aparece tambien insertada en el mismo «Diario» Los dos últimos son las notas cambiadas el dia 8 del corriente entre el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y el general Kilpatrick, Ministro Americano en Santiago.

DOCUMENTOS

Cópia—«Traduccion» Lima, Perú, Agosto 24 de 1881. En nuestra conversacion de ayer tuve el deseo de manifestarle que queria hablar con Vd. con toda franqueza, No se trataba porsupuesto de asuntos diplomáticos. Me propongo ahora hacer á usted la esposicion que Vd. pidió en una forma que no se preste á mala inteligencia Naturalmente el lenguaje es distinto, pero las ideas, aunque desarrolladas con mas esmero, son siempre las mismas. Agradezco á Vd. sus repetidas atenciones y con el mas alto respeto y consideracion hácia el pais de Vd. y hacia Vd. mismo, tengo el honor de suscribirme (su muy obediente servidor *S. A. Huribut*.—Al señor Contra-almirante P. Linch.

Santiago, Octubre 8 de 1881.

Los diarios de Valparaiso y de la Capital han publicado el memorandum que en 24 del presente año dirijió el Ministro de los Estados-Unidos en Lima, Sr. Hurlbut al Gefe de nuestras fuerzas de ocupacion en aquella ciudad, señor Contra-Almirante Lynch: no se ha publicado la carta que el señor Huribut acompaña al memorandum que V. S. conoce y en la cual dicho señor principiaba por decir al Contra-Almirante Lynch que en la conversacion á que el memorandum se refiere no se trataba de asuntos diplomáticos.

Mi Gobierno ha creido conveniente observar ante quien corresponde, la irregularidad de esta conducta desestimándola en el fondo, pues le asiste la confianza de que las declaraciones que el Memorandum contiene no son la espresion de la política circunspecta, noble y leal que los Estados Unidos han observado con los beligerantes del Pacífico. La estraña publicidad dada á un documento de escasa importancia confidencial, atendidas las formas y circunstancias en que se produjo' me obligan á dirigirme á V. S. para obtener una contestacion que oficialmente restablezca la verdad y la sinceridad de las relaciones que dignamente cultivan nuestros respectivos Gobiernos.

El discurso que el señor Huribut pronunció al presentar sus credenciales al Gobierno de Garcia Calderon, ya fenecido: el Memorandum dirijido al señor Lynch cuando no se trataba de asuntos diplomáticos; su conocida cartá contra Piérola, cerca de quien estuvo acreditado el señor Chistiancy y cuyos plenipotenciarios conferenciaron en Arica en presencia y con pleno asentimiento de los representantes de los Estados Unido2, pueden producir perturbaciones deplorables y alentar en los enemigos esperanzas inútiles ó estimular resistencias estériles para los resultados de las luchas y en todos casos sangrientas.

Provocado Chile á la guerra; confiscada las propiedades de sus nacionales y arrojados inhumanamente de sus hogares; perturbadas sus industrias por los millares de brazos que las han abandonado, prefiriendo vindicar sus derechos y su honra; invertidas sumas cuantiosas en el sostenimiento de la contienda; derramada la sangre inapreciable de sus hijos; derrotado el individuo y reducido en mar y tierra á una impotencia radical y absoluta, llevando la guerra hasta donde sea menester para obligar al vencido á suscribir la paz, y en el ajuste de la paz iremos practicando nuestra soberania hasta donde sea necesario para obtener la reparacion debida á los males producidos por la guerra, la futura seguridad en la paz y la permanente estabilidad de la República. Ejercitaremos en toda su plenitud el derecho primitivo que nos antoriza ámpliamente para garantir nuestra existencia, derecho confirmado incesantemente por la práctica de las potencias europeas y de los mismos Estados Unidos de América.

Tengo confianza en que nuestros derechos de belijerantes serán en lo sucesivo tan respetados por los Estados Unidos como lo han sido hasta este momento. La conducta de sus representantes en Arica y en todo el curso de la guerra; amistosa participacion en el tratado que resuelve la controversia de limites con la República Argentina; sus disgnas tradiciones internacionales y el respeto que como nacion poderosa debe especialmente á los estados independientes y soberano, me dan la perfecta seguridad de que los Estados-Unidos continuaran siendo los amigos oficiosos, si se quiere, pero siempre los amigos neutrales en la profunda guerra que sostenemos con nuestros enemigos del Pacífico.

Puesto que motivos agenos á la voluntad de mi Gobierno han creado por el juicio público un estrdo de cosas incierto, que pueda ser mal comprendido y por tanto espuesto á emerjencias desagradables en las difíciles circunstancias que á los beligerantes crea el estado de guerra, espero de V. S. las seguridades que de acuerdo con sus instrucciones pueda dar á mi gobierno sobre la reciproca buena inteligencia que existe y que se mantendrá de un modo invariable, entre las repúblicas que tenemos el honor de representar.

Me es grato suscribirme de V. con sentimientos de la mas alta estima y consideracion atento y S. S.

J. M. BALMACEDA.

Al señor don Judson Kilpatrick, Enviado Estraordinario Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Norte América.

—

Legacion de Estados Unidos de América.
Santiago, Octubre 8 de 1881.

Señor:

He tenido la honra de recibir la nota de V. E. da fecha de hoy, en la cual se sirve manifestarme que los diarios de Valparaiso y de esta capital han publicado un Memorandum dirijido por el señor A. Huribut, mi honorable colega de Lima, al Contra almirante señor Lynch, gefe de las fuerzas de ocupacion de Chile en la capital del Perú. Estraña V. E. la publicacion de este documento, que considera de escasa importancia· confidencial atendidas la forma y circunstancias en que se produjo, lo cual obliga á V. E. á dirijirse al que suscribe para obtener una contestacion que oficialmente restablezca la verdad y sinceridad de las relaciones que dignamente cultivan nuestros respectivos Gobiernos.

Aunque como lo sabe V. E. he estado por varias semanas y me encuentro aun gravemente enfermo, reconociendo las graves consecuencias, las complicaciones y mala inteligencia que pudieran quizás sobrevenir á causa de la incalificable publicacion del Memorandum del señor Huribut al señor Contra-almirante Lynch: y al espiritu que este encuentro, al menos tal como aparece del testo dado á luz,—estas circunstancias me obligan, aun contrariando las prescripciones de los doctores que me asisten, á no retardar el cumplimiento de los deseos espresados por V. E. al darle una respuesta, apesar de que esta no sea tan completa como lo habia querido en una ocasion semejante.

En primer lugar, permítame V. E. asegurarle del modo mas categórico que el Gobierno de Chile nada tiene que temer ya sea respecto de las intenciones, ya de la actitud que asume mi gobierno con relacion á la guerra del Pacífico. En ningun caso el gobierno de los Estados Unidos de América ha intervenido oficiosamente en los asuntos de otros paises, aun cuando estaban comprometidos sns propios intereses; y mucho menos lo habria de hacer tratándose de paises amigos respecto á los cuales no puedo existir móvil que lo induzca á inclinarse á favor del uno ó del otro.

Habia leido el Memorandum del señor Huribut, asi como su discurso de recepcion al señor Garcia de Calderon, pues ambas piezas me fueron remitidas de Lima hace algun tiempo y me apresuré á comunicarme con mi Gobierno sobre el particular. El primero de esos documentos no puede estar revestido de un carácter oficial ó diplomático como lo espresa el mismo autor en la nota remisoria que V. E. ha tenido á bien acompañarme en cópia. Las instrucciones que mi Gobierno me ha impartido son ciertamente las mismas enviadas al señor Huribut, y con seguridad se puede afirmar que no estan conformes con el espiritu que predomina en los documentos aludidos por V. E.

Las instrucciones del señor Blaine, Secretario de Estado, no pueden tener un doble sentido, y tan cierta confianza abrigaba en la inteligencia, justicia y generosidad del Gobierno de Chile, que se me autorizó para ponerlas en conocimiento de V. E., del Presidente de esta República ó de sus Ministros, si llegará á ocurrir un momento en que yo estimara conveniente manifestarlas,

A fin de quitar toda duda en el ánimo de V. E. con relacion á la actitud de mi Gobierno respecto á las condiciones de paz entre Chile y el Perú y de su determinacion es no intervenir en esta materia, no tengo embarazo en copiar aqui un párrafo de esas instrucciones, que dice literalmente: «Desde que fracasaron las conferencias de Arica, la guerra ha terminado con el éxito completo de Chile y con lo que se puede considerar en algo menos que la conquista del Perú: este Gobierno no puede anticiparse á creer que la oferta de una intervencion amistosa en las cuestiones pendientes, ahora, seria del agrado del Gobierno de Chile; mas estoy cierto que el Gobierno chileno apreciará el interés natural y profundo que los Estados-Unidos esperimentat en la terminacion de una situacion tan calamitosa en sus resultados para los mejores intereses de las Repúblicas sur americanas.

El Gobierno de Chile debe saber tambien que si en cualquier tiempo la interposicion de los buenos oficios de este Gobierno pudiera contribuir al restablecimiento de las buenas relaciones, ellos (los Estados Unidos) la ofrecerian prontamente, tan luego como aque' manifestara este deseo.

Se agrega tambien; esas instrucciones que «en todas las conversaciones que mantenga con las personas del Gobierno de P. E. á este respecto, debo ajustarme á las leyes conocidas del derecho internacional, y que en ninguna circunstancia ofrezca oficialmente cualquier consejo al Gobierno de Chile que no hubiera sido solicitado por este» Hablándome otra vez del Gobierno provisional del señor Garcia Calderon que la administracion de Washington esperaba ver establecido se me instruye lo alentara solo de una manera conforme á la dignidad y neutralidad de un plenipotenciario, sin entrometimiento ó algo que pareciera oficioso·

Me parece que estos estractos tomados de las instrucciones que se me han impartido por mi Gobierno bastarán para llevar el convencimiento al de V. E. de que no hay intencion de intervenir arbitrariamente por parte del mio en la contienda del Pacífico y que sus actos y su conducta proceden de una Nacion amiga que procura obrar en todo de la manera mas delicada. Confio por tanto que el Gobierno de V. E. continuará prestando fé á la antigua y tradicional política de los Estados-Unidos, cuya amistad ha durado tan largos años y nunca ha sido tan fiel y estrecha como ahora.

Con las consideraciones de la mas alta estimacion y aprecio, soy de V. E. atento servidor.

J. KILPATRICK,

Al señor don Jose M. Balmaceda, Ministro de Relaciones Esteriores en Chile.

—

Ahora, como complemento á los anteriores documentos, damos en seguida la nota pasada por el Contra-Almirante Linch, dando cuenta del desarme de las fuerzas de Garcia Calderon; por lo cual se puede apreciar el último acto del gobierno chileno en el Perú.

En el vapor *Loa* que fondeó anteayer en Montevideo, procedente de Valparaiso, han llegado los diarios que contienen la nota que publicamos y que dice así:

General en gefe del ejército de operaciones del Norte.

Lima, Setiembre 6 de 1881.

Señor: El desarme de las tropas acantonadas en Mágdalena y Chorrillos llevada á cabo en la madrugada de órden del infrascripto por un reducido número de fuerzas ha sido una medida exigida imperiosamente, en mi concepto, para la seguridad y conveniencia del ejército de mi mando, cuya responsabilidad me imponia el imprescindible deber de tomar ésta precaucion, que he juzgado indispensable.

Esta medida se encuentra justificada por hechos ocurridos últimamente en esa tropa, á que no me consta se haya puesto correctivo alguno, y por otros antecedentes no menos poderosos que obraban en mi conocimiento y que hacian necesario procede en este sentido, por cuyo motivo solicité espresa autorizacion del supremo Gobierno, que por cable me fué concedida.

Habiendo llegado á ser necesario desarmar esas tropas por las circunstancias especiales de que he hecho mérito, ello no importa violacion de un acuerdo anterior concebido en condiciones muy diversas de las en que ahora se encuentra esta capital, para cuya seguridad era asi mismo conveniente ese desarme.

El es, por consiguiente, de un carácter puramente militar, y á mi juicio, atentos los motivos que lo han originado, no tiene atingencia alguna con el estado de las entrevistas que hubiese celebrado el señor Godoy, Ministro Plenipotenciario de Chile, en órden á negociaciones de paz.

Me es muy grato tener el honor de suscribirme su consecuente seguro servidor.

P. Lynch.

Señor doctor don Manuel Galvez, etc. etc

INFORMES

Por un pasagero llegado á Montevideo en el vapor *Araucania*, tenemos detalles referentes á las desgracia ocurrida á bordo de dicho buque en un viaje de Lisboa al puerto vecino.

El 17 de Setiembre, sábado, siguiendo la costumbre establecida en los buques de la compañia del Pacífico, dispuso el comandante un simulacro de incendio. Al toque de la campana de alarma, la tripulacion corrió á ocupar sus puestos respectivos. Un marinero, jóven, rubio, robusto y fuerte, ocupó uno de los botes de babor y lo desamarró con ayuda de sus compañeros.

Habia mar gruesa y la lancha se balanceó tan rudamente que el marinero perdió el equilibrio y cayó al mar. Instantáneamente, el Comandante arrojó al agua un salvavidas y un pasajero de popa que se habia apercibido del desgraciado incidente, arrojó otro.

Detúvose el *Araucania* y retrocedió hasta el lugar en donde se veian los salvavidas. Dos serviolas subieron, provistos de anteojos á las puntas de los palos; se echó un bote al agua tripulado por el contramaestre y cuatro marineros.

Cuantas diligencias y esfuerzos se hicieron por salvar al infeliz á quien algunos pasajeros habian visto nadar, fueron inútiles. Solo fué hallada su gorra.

Sin duda los tiburones, abundantes en aquellos mares (entre Canarias y San Vicente), habian dado cuenta de él.

Dos horas despues el buque abandonaba sus pesquisas y seguia su rumbo al Sud-Oeste, dejando en el camino al desgraciado tripulante.

La victima de este tristísimo incidente se llamaba Hay, tenia 25 años de edad y era soltero.

Los pasageros, por indicacion de una señora chilena, levantaron una suscricion para ausiliar á la madre de Hay, que produjo aproximadamente treinta libras esterlinas.

—

La *Sociedad Nacional del Panteléfono* ha pasado una circular á los señores hacendados, de que le participen que despues de haber obtenido privilegio esclusivo del Gobierno de Santa Fé para el establecimiento y esplotacion del Panteléfono en aquella Provincia, trata de establecer ese servicio en nuestra campaña, y al efecto dice en el citado documento:

«Teniendo la intencion de no solamente reunir los moradores de la Capital por sus hilos telefónicos, sino de facilitar tambien las comunicaciones en el Interior de las Provincias, la *Sociedad Nacional del Panteléfono* se permite presentar á los señores Hacendados el proyecto siguiente:

«Todo hacendado que haya comprendido las ventajas enormes que resultan de poderse poner un establecimiento de campo en comunicacion instantánea con cualquiera persona residente en la ciudad (ó con cualquier abonado de campaña), tratará de formar con sus vecinos un núcleo de 15 ó 20 personas interesadas en este asunto. Este grupo presentará la lista de sus miembros con indicacion exacta de las distancias tanto entre las estancias mismas como entre cada una de ellas y el pueblo mas vecino del centro del grupo y nombrará á un representante residente en Buenos Aires, para entenderse con la *Sociedad Nacional del Panteléfono*.»

—

A últimos de Setiembre debió salir de Barcelona el primer vapor español de los de la compañia de *Trasportes Marítimos* de aquella ciudad, que prestarán servicio directo mensual entre los puertos de España y los del Plata.

—

Un nuevo pueblo va á crearse en el «Puerto Roca». Indudablemente será ese puerto con el tiempo, uno de los mas importantes de la Costa Sur.

La iniciativa ha sido feliz y la aplaudimos con placer.

—

La sociedad «Crédito Argentino» ha elevado al Gobierno Nacional, para que los apruebe, sus reglamentos orgánicos.

D. Juan Hornos se ha presentado al Gobierno Nacional, pidiendo se le conceda permiso para establecer una pesqueria en la Bahia de San Borombon. Tambien se establecerá una fábrica de aceite.

No hace aun cuatro dias que el señor José Siches, hizo un pedido igual, que todavia no ha obtenido resolucion. La pesca de San Borombon es de bastante porvenir pues, es muy abundante.

—

Se ha presentado al Gobierno Nacional don J. R. Romero proponiendo se le arriende en la suma de 900 ftes anuales la isla del *Comati*, rio Paraná, que se halla desocupada desde hace cinco años Esta isla es aparente para establecer en ella una estancia, por la calidad de sus campos.

El proponente pide que la isla se le arriende por el término de diez años.

D. P. Risso ha solicitado del Gobierno Nacional, se nombre una comision de maquinistas para que inspeccionen las máquinas y calderas del vapor Villa del Salto que se va á establecer como paquete en la carrera del Uruguay á Montevideo.

—

Han solicitado patente y diploma de baqueanos, prévio el exámen de ordenanza, los individuos Aurelio Sollan, Eugenio Garsso y Bautista Billitone.

—

De campaña han comunicado á la Capitania General de Puertos, que se ha inspeccionado el vapor *Pingo*, que últimamente varó en las «Tres Rosas».

De la inspeccion ha resultado que el mencionado vapor no ha sufrido nada y puede continuar sus viajes.

INDUSTRIAS

LA RAMAY

Una comision de comerciantes de Catamarca conferenció ayer largamente con el Ministro del Interior. Estos señores han venido á pedir se despache favorablemente el pedido de los propietarios de la mina de fierro «La Ramay» del 7 0|0 de garantia sobre el capital que empleen en la esplotacion. La peticion de estos empresarios es muy favorecida por el comercio de Catamarca; este asegura que dando esas garantias es la única manera como puede hacerse desarrollar la industria minera en aquella provincia.

ENTRE EL CANADA Y EL ASIA

Entre las decisiones parlamentarias mas importantes que hayan sido aprobadas en estos últimos tiempos por el Gobierno del Canadá, figura una ley tendente á formar una compañia encargada de establecer un telégrafo submarino entre las costas Occidental del Canadá y el Asia.

La idea de esta gran empresa ha sido concebida por M. Sandford Fleming antiguo ingeniero en gefe del ferro-carril canadense del Pacífico; que ha hecho, hace cerca de un año, un informe en el que ha expuesto el carácter práctico del proyecto, el cual ha sido en seguida aprobado por el Gobierno general.

Cuando esta línea esté enteramente concluida, ligará directamente á San Francisco, Chicago, Toron, Nueva-York Montreal, Boston y otras ciudades de los Estados-Unidos y del Canadá, con la China y los principales puertos del Asia, á precios probablemente menos elevados que los de las actuales líneas.

Este telégrafo, dice M. Fleming, completará la línea telegráfica que hace la vuelta del mundo, y permitirá hacer observaciones científicas de la mas grande importancia.

Creará comunicaciones telegráficas no interrumpidas entre la Gran Bretaña, el Canadá, la India, el Austria, la Nueva-Zelandia, el Sud de Africa y las otras posesiones de la Gran Bretaña, que están fuera de las líneas que pasan por los demás paises europeos.

Los gastos de la empresa, comprendida la determinacion de la linea del interior del Canadá, se avalúan en 800,000 libras esterlinas, y segun un informe de M. F. N. Gisborne, superintendente del servicio de telégrafos y señales del Canadá, ha constatado que la estension del cable tendria mas ó menos la del primer cable francés entre Brest y Massachussetts, y que la línea podrá concluirse al cabo de cinco años despues de firmados los contratos con la Compañia.

PETROLEO EN ALEMANIA

En el Norte de la Alemania se han hecho nuevos descubrimientos de petroleo.

Se acaba de descubrir, dicen, cerca de Sunebourg, en las planicies estériles del Nor-Oeste, manantiales de aceite mineral.

Desde hace mucho tiempo se hacian exploraciones á este sujeto hácia la parte de Hannover, pero hasta ahora todos los esfuerzos habian sido inútiles.

Desde hace algunas semanas se ha adquirido la certidumbre de que existian considerables masas sueltas de petróleo en esa parte del país.

Se cree que las capas son menos ricas y serán tan productivas como las de la Pensilvania, el país originario de la industria del petróleo. Este descubrimiento ha motivado una verdadera emigracion de trabajadores y de obreros á esta nueva tierra de promision.

Cosas diversas

En la Boca del Riachuelo ocurrió ayer un incidente marítimo. Estaba fondeado en aquel puertos con cargamento de mercaderias generales, el pailebot nacional «Entre-Rio Libre» de propiedad de los señores Margay y Ca. Ya se hallaba listo para zarpar con destino á la Concordia, puerto para donde iba consignada su carga y tenia á su bordo un patron y un marinero; el primero viendo ayer que tenia poca tripulacion su buque la aumentó con un individuo italiano llamado Baustista Negrotto. Este aceptó lo q' el patron le propuso, pero cuando el buque iba á elevar ancla dijo que sino le aunmentaba el sueldo no trabajaba. El patron lo trató de *canalla* en vista de este proceder; las palabras fueron á agriarse y á subir de punto los insultos. Este dió por resultado que Negroto tomara un remo y aplicara un golpe en la cabeza al patron hiriéndolo de gravedad. El heridor fué preso y el herido llevado al Hospital.

—

Ayer no hubo sesion en la Cámara de Diputados Nacionales, por falta de número.

Los Diputados no concurrieron á sesion, por festejar el dia en que el actual presidente de la República, tomó posesion del mando.

—

Hoy juéves á las 8 de la noche, tendrá lugar en los salones del Club Industrial, una importante conferencia relativa á la «Riqueza y el Trabajo», sobre lo cual disertará el señor Don Héctor Quesada.

El señor Lamas le seguirá en el uso de la palabra, y tratará sobre «la educacion comun» y la necesidad de plantear las escuelas de Artes y Oficios.

—

Ayer á las once de la mañana, fueron á saludar al Presidente de la República, en su casa particular de la calle de Suipacha, las bandas de música de los batallones 1º, 7º y 8º, Rejimiento de Artilleria y batallon de Marina.

Muchas personas fueron á saludar al General Roca en el primer aniversario de su Presidencia. Notamos entre otros, al Ministro doctor Irigoyen, Monseñor Matera y al Director de Correos señor Ojeda.

El General Roca ha recibido tambien muchos telégramas y tarjetas de felicitacion.

—

El Progreso de Madrid nos da esta noticia respecto á nuestro estimado amigo don Héctor Florencio Varela.

Dice *El Progreso:*

«*Cadiz*—Nos escribo nuestro corresponsal:

«Ha llegado á esta ciudad el famoso publicista y orador argentino D. Héctor F. Varela, siendo obsequiado y visitado aqui por las personas mas distinguidas.

«El opulento comerciante Sr. Ferry y Murphy, cónsul de varias repúblicas americanas, le ha obsequiado con un espléndido banquete en su suntuosa morada de la plaza de la Candelaria.

«Contestando á los saludos que le fueron dirigidos á él y á la República Argentina, el Sr. Varela improvisó un discurso que produjo entre los concurrentes, que no conocian sus condiciones de orador, un verdadero entusiasmo.

«En medio del suyo, el Sr. Horacio Alcon, ex-diputado á Córtes, exclamó: «Esto es Castelar, es Mirabeau.» La República Argentina puede estar orgullosa de contar entre sus hijos hombres de la talla de Héctor Varela.»

—

Señor Valois (Teatro Alegria).

A la Redaccion de este diario se nos han acercado varias personas á pedirnos indiquemos á usted quiera tener la amabilidad de poner en escena el Domingo próximo el drama de Echegaray: *Ultima Noche.*

El público que ha podido apreciar esa magnifica produccion del célebre dramaturgo Echegaray ha formado su opinion y la reputan rica é ingeniosa como lo es *El Gran Galeoto.*

No dudamos que usted ha de satisfacer tal pedido, le auguramos un lleno completo para el Domingo.

(Carta enviada anteayer al señor Valois).

—

Ayer recibimos *El Industrial.* Está nutrido de buenos materiales.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

Número 14

Montevideo, Octubre 8 de 1881.

Los diarios de acá aseguran que Latorre se halla en esa desde ayer. Ocurrió un lance original. Gally el propietario de la imprenta título del diario *L'Era Italiana* vendió una y otra, sin conocimiento del actual gerente y redactores—Aparecen los nuevos propietarios y arrojan á la calle sin ceremonias á los señores Desteffanis, Odicini y Navarro—*L'Era* no apareció hoy—Los antiguos redactores piensan fundar otro diario italiano, se ignora la marcha que trazarase *L'Era*-Apesar del desmentido del diario oficial, se asegura que la Comision electoral organizada en la reunion habida en casa del Gefe Político Barreto, presídela Pedro Varela y Vice, Pedro Bauzá—Falleció la desgraciada señora Jesús Maria Tarabal que atropellaron los caballos del tramway oriental.

D. Pedro Saenz de Zumarán desmiente categóricamente que llevara mision de este gobierno cerca del argentino. Las distinciones que se le hicieron en esa, atribúyenlas á mera cortesia. Anteayer se embarcó en Lisboa, la cuadrilla de toreros y 16 toros españoles con destino á Montevideo.

El Plata da el rumor de que el ministro Perez Gomar será destituido por José C. Bustamante. Corre aqui que á pedido de gobierno oriental, el argentino internará á Latorre 60 leguas de Buenos Aires. El ex-dictador tomará pasaje para Europa por haberse agravado sériamente la enfermedad á la garganta de que él padece.

Llegó el *Poitou* de Europa. Noticias hasta el 15 de Setiembre y carecen de importancia.

La opinion de la prensa europea era que la entrevista de los emperadores en Dantzgig consolidará la paz general. Los diarios franceses prónuncíanse enérgicamente contra toda intervencion de Turquia en Egipto. Inglaterra apóyala. Mucho espíritu conciliador necesitan ambas potencias que parece no faltarles para allanar las graves dificultades que surgen. Confírmase el restablecimiento de la mision alemana en Roma. Decíase que el nuevo embajador seria Mr. Schloezer actualmente acreditado en Washington. Falleció en Haya el príncipe Federico de Nassaú, tio del emperador de Rusia. En Francia discutíase la destitucion del gabinete Ferry.

Lóndres 6 p8. Empréstite Argentino de 1874 96. La conferencia telegráfica que debe celebrarse en la Corte iniciada por el baron Capanema tiene por objeto organizar un proyecto de convencion telegráfica Sud-Americana sobre las bases de la de San Petersburgo. Aceptaron la invitacion las Repúblicas Argentina, Uruguay, Chile y Bolivia. El proyecto apláudele la prensa fluminense. Llovian quejas sobre irregularidades de la extraccion de la gran loteria. Entre tanto, «El Jornal» dice que en lo relativo á loterias, los brasileros son los yankees de la América del Sud. La loteria actual tiene en tres sorteos 65, premios por valor de 3.972,000 pesos.

Salió el número 10,851 (diez mil ochocientos cincuenta y uno) con los 20,000 patacones de la loteria jugada hoy aquí.

—Entró ayer tarde el *Poitou*; créese lo despachen hoy si el tiempo permite la descarga.

Compraron el cargamento del buque español *Prim* á cargar en Paysandú 1800 quintales carne, 1200 Montevideo; bonita á 55, habanera á 53 1|2.

Las noticias del *Poitou* adelantan un dia, nada importante.

Negocios importacion y frutos en calma.

Sale el *Onix*.

ACTOS OFICIALES

El Ministerio de Marina ha autorizado á la Capitania General de Puertos para que se provea de todas las maderas finas que necesite para que el taller de Marina de esa reparticion, lo mismo que el de carpinteria, concurran á la Exposicion Continental con algunos productos de ellos. Se van á construir varias piezas de un juego de escritorio y algunas velas y otros artículos navales.

—

El Gobierno Nacional ha concedido los privilegios de paquete á los vapores «Franck» y «Voicce» de la agencia Van Emster y Ca., que harán la carrera entre este puerto y Amberes, con escala en el Brasil.

—

La Comandancia General de Marina ha resuelto dejar sin efecto la órden dada á los buques de la armada para que se alisten con objeto de salir con destino á Montevideo á esperar el «Almirante Brown». Este buque vendrá directamente al puerto y es esperado en el dia de mañana.

—

La Sub-delegacion Marítima de Patagones ha pasado una nota á la Capitania General de Puertos, dando cuenta que dia á dia se hace mas necesario en aquella Sub-delegacion, el servicio de correo-costas. Al efecto pide se le dé el cutter Bahia Blanca.

—

Ha sido reconocido en su caracter de Cónsul Belga en San Antonio, provincia de Córdoba, D. Egidio R. Balzale,

—

Han sido dados de alta en la escuela de Cabos y Sargentos ocho jóvenes remitidos de las provincias de Tucuman, Santiago del Estero y Santa Fé.

—

Se ha ñombrado ayudante en la Intendencia Militar de Entre-Rios, el Sargento Mayor don Juan de la Colina.

—

Hoy parte para la colonia Alvear el representante del Gobierno Nacional, señor Cardoso, que va á continuar los trabajos para hacer reconocer con los colonos la deuda que tienen con el Gobierno Nacional y que asciende próximamente á 300,000 pfts. El comisario Cardoso unicamente ha pedido hacer firmar pagarés, hasta la fecha, por una suma igual á la décima parte de la deuda actual.

TRIBUNALES

—Por el Juzgado del Dr. Dimet y Secretaria de Sicouret, en el espediente que la sociedad Union Americana seguia contra don Miguel Rizzi por cobro de pesos, se han arreglado las partes pagando el señor Rizzi el capital objeto de la demanda y costa de oficina.

—Por el Juzgado del Dr. Bustos y Secretaria de Wriht se ha hecho la declaratoria de herederos de la testamentaria de don Fernando Tiausseville.

—Por el mismo Juzgado en el juicio que sigue la testamentaria de don Juan Tomás Ortiz, contra la empresa del Ferro-Carril de la Boca y Ensenada le han sido estimados los honorarios al Dr. Lopez en la suma de 600 ps. m|c.

En la testamentaria de don Erasmo Gomez de la Vega le han sido regulados los honorarios del Procurador Dayenan en la suma de 2046 ps. m|c.

—Se ha iniciado la testamentaria de Da. Juana Baratzabal.

—En la testamentaria de D. Bernardo Garacach han sido depositados por don Domingo Berteche á la órden de ese Juzgado la cantidad de 13,000 ps. m|c.

—En la testamentaria de Da. Valentina Iparraguirre, han sido vendidas varias fincas por el Martillero Merea im-

portando un total de 116,100 ps. m|c.

—Por el Juzgado del doctor Bustos y Secretaria del doctor Fernandez se ha hecho la declaratoria de herederos en la testamentaria de Gil Rodriguez.

Concursos

Por el Juzgado del doctor Dimet y Secretaria de C. M. Gonzalez ayer ha tenido lugar el nombramiento de Síndico definitivo, en el concurso de Cabarrú, habiendo sido nombrado por mayoria de votos don Francisco Bustamante.

—Por el mismo Juzgado y Secretaria de E. Blanco, se ha convocado á los acreedores del concurso formado á don Servando Martinez para el dia 13 del corriente á la 1 de la tarde á efecto de nombrar Síndico definitivo.

—Por el Juzgado del doctor Ortiz y Secretaria de Peralta ha tenido lugar ayer la verificacion de crédito en el cóncurso formado á don Gustavo Meuser.

Córte Suprema

La Suprema Córte de Justicia de la Provincia, con fecha de ayer dictó el siguiente *acuerdo extraordinario:*

En Buenos Aires, á 8 de Octubre de 1881, reunida la Suprema Córte de Justicia en acuerdo extraordinario y considerando:

1° Que bajo la vigencia de la ley de Enjuiciamiento de 1878, las providencias de las Cámaras de Apelacion qee denegaban el recurso por inconstitucionalidad debian ser remitidas directamente á esta Córte, como se declaclaró en los casos que se presentaron.

2° Que el Código de Procedimientos hoy vigente, ha modificado aquellas disposiciones estableciendo en el artículo 363 del tít. 7° queja y recurso sobre constitucionalidad ó inconstitucionalidad que lo dispuesto en los artículos 316 y siguientes hasta el 334 inclusive será obligatorio igualmente en este recurso.

3° Que los artículos recordados corresponden al tít. 6° «Recurso por inaplicabilidad de ley ó doctrina legal» prescribiéndose por el 322 que es el de los mandados regir que «Las providencias en que las Cámaras de Apelacion denieguen la admision del recurso de aplicabilidad de ley ó doctrina, serán apelables ante ellas mismas y para ante la Suprema Córte dentro de tres dias contados desde su notificacion.

4° Que por consiguiente las disposiciones de la ley del 78 han sido alteradas introduciéndose un procedimiento diverso.

5° Que sea el trámite próximo de una ley á otra, sea la variedad de artículos del título.

6° Que manda regir multitud de disposiciones del 6° han venido á traer confusion, suscitándose dificultades que han perjudicado los recursos por inconstitucionalidad en virtud de defectos en su interposicion.

Por todo ello la Suprema Corte resuelve:

Que segun el Código de Procedimientos vigente la providencia de la Cámara de Apelacion derogando la admision del recurso por inconstitucionalidad, debe ser apelada ante ella misma y para ante la Suprema Corte dentro del plazo fijado en el citado Código.

Con lo que terminó el acto firmando los señores de la Suprema Córte—Firmado—*Alejo B. Gonzalez—Manuel M. Escalada—Sabiniano Kier—Victor Martinez*—Ante mi—*Miguel Esteves*—Secretario.

—Natalio García se presentó al Juez del Crímen del Centro con fecha 22 de Agosto del corriente año, diciendo qus el Juez de Paz del partido de Mercedes, lo habia puesto preso desde el 7 de Mayo por creerlo autor de un robo de una cincha. Solicitados los antecedentes al Juez de Paz, éste se negó á remitirlos, esponiendo que era un asunto correccional y que la causa se encontraba en estado de sumario; que lo haria solo en apelacion ó consulta,

Elevados estos antecedentes á la Suprema Córte de Justicia, esta ha resuelto que los Jueces de Paz de campaña no tienen jurisdiccion correccional y que por consiguiente en causas de esa naturaleza deben proceder á levantar una breve indagacion y remitir los ancedentes al juez correspondiente.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Décima cuarta sesion de prórroga del 7 Octubre de 1881

Presidencia del Doctor Darquier

(Publicacion oficial—Sin correccion por parte de los señores Diputados)

[CONCLUSION]

Sr. Heredia—Pído la palabra.

No voy á hacer un discurso, voy meramente á fundar mi voto en esta cuestion, y me concretaré á tomar en consideracion las observaciones que acaba de hacer el señor Diputado Socas, puesto que las hechas por el miembro informante de la minoria de la Comision han sido contestadas ya.

El señor Diputado Socas decia que el derecho de gracia no está fundado única y esclusivamente en la mejora del culpable, sino tambien en que la vindicta pública ha sido en parte satisfecha [sino totalmente] por el castigo del mismo.

El lo diria esto en otra forma; pero, aunque lo digo yo de otro modo, en principio es lo mismo.

Creo, efectivamente, como el señor Diputado, que no se funda el derecho de gracia esclusivamente en la reforma del culpable, porque, si éste, como elemento, fuera atendible, si el culpable manifestase estar reformado al dia siguiente de dictada una sentencia, siendo lógico con el principio, seria menester hacer gracia, y entonces el culpable, condenado á prision por tiempo determinado, habria solamente estado algunos dias preso ó á trabajos forzados.

El Código ha fijado cual es el mínimum del castigo que el culpable debe sufrir antes de ser digno de merecer que se le haga la gracia por el resto de la pena, estableciendo que en los condenados á presidio por tiempo indeterminado, el tiempo durante el cual sufriese la pena no podrá ser menos de quince años; y en el presidio por tiempo determinado deben haber sufrido la mitad de la pena.

Toda la cuestion versa entonces en desde cuando se han de empezar á contar esos plazos; y esto es el punto de divergencia entre la mayoria y la minoria de la Comision.

Yo estoy perfectamente de acuerdo, señor, con la solucion que la mayoria ha dado á esta cuestion.

Creo que el tiempo de la pena á los efectos de la gracia, se debe contar desde que se empieza á sufrir verdaderamente, es decir, desde que empieza el penado á sufrir su condena en el departamento destinado á tal objeto.

Esto no importa sostener que debe ser perjudicado el reo por la circunstancia de que el proceso haya durado mas de seis meses, por la prision preventina: si el proceso ha durado, en vez de seis meses, dos años y medio, esos dos años de exeso se le contarán en la pena, á los efectos de la compurgacion total del delito, pero no se le podrán contar a efecto de la compurgacion de la mitad de la pena, segun los casos, para conseguir el derecho de gracia; puesto que, como un señor Diputado, creo que el doctor Pellegrini, lo hizo notar anteriormente, el Código habla de la mejora del culpable, determinando que ella debe haberse efectuado por medio del trabajo.

El legislador, pues, ha establecido un criterio para saber cuando es que un condenado se ha mejorado, y ese criterio consiste en que haya dado pruebas notorias de aplicacion al trabajo, que haya en una palabra, desempeñado debidamente las tareas que en su carácter de penado le estaban impuestas.

Si así no se hiciera, vendriamos por una parte á contradecir el artículo del Código Penal que así lo dispone, y por esta parte y en este caso estoy en desacuerdo con el miembro informante de la mayoria de la Comision.

No creo que las doctrinas novisimas del Derecho Penal se puedan citar como un apoyo en ningun caso, para establecer que puede haber otro criterio de la reforma del condenado que aquellas pruebas que da por medio de hechos, en el cumplimiento de su condena.

Si se trata, como en este caso, de penados condenados á trabajos forzados, es evidente que la prueba de la mejora la deban dar única y esclusivamente en la ejecucion de esos trabajos, porque es la única manera de tener algo cierto y sólido de que el culpable se ha mejorado y que se ha hecho, por lo tanto, acreedor á que se le conceda gracia.

Tenemos en esta cuestion, mas que en las de otro órden, que dar un gran valor á los hechos y prescindir completamente de las palabras.

El culpable en cualquier momento ha de decir que está reformado y ha de jurar que lo está; pero, no es posible dar crédito á esas declaraciones: es preciso que la circunstancia ó el hecho de la mejora se demuestre por los hechos del mismo procesado, por la manera como se conduce en el desempeño de sus tareas.

Creo, por esto, que, aun cuando el exceso de prision preventiva que haya sufrido el culpable, debe contarse para la computabilidad total de la pena, no debe contarse, sin embargo, á los efectos de declarar digno al culpable de merecer la gracia.

Por estas razones, he de votar en favor del despacho de la Comision y en contra de la modificacion que propone le minoria.

Sr. Socas—Señor Presidente: hemos adelantado algo, pues ya no es únicamente la enmienda del culpable en la que se funda el derecho de gracia, sino tambien en que se haya satisfecho hasta cierto punto la vindicta pública, como una prevencion contra los delitos que en adelante pudieran cometerse y para la mejor garantia social.

Sin que esto importe, como he dicho anteriormente, que el derecho penal deba fundarse pura y esclusivamente en la defensa de la sociedad, sino en el sistema ecléctico que atiende á la justicia absoluta, que atiende al interés social, á la vindicta pública, etc., tomando en cada uno de los sistemas esclusivistas la parte buena que tienen, creo que la manera mas cierta de conocer si el culpable se ha enmendado son sus propias obras y no sus dichos.

Pero, en el sistema que propone la minoria de la Comision están consultados el trabajo y tambien el castigo que se haya sufrido.

Es necesario, para sostener lo contrario, que se pruebe que el hecho de ingresar á un punto cualquiera de detencion no es pena y si es castigo por mas que no haya trabajo. Entonces, señor Presidente, quiere decir que se atiende tambien á uno de los elementos en que se basa el derecho de gracia.

Pasa siempre entre nosotros; es un hecho que se produce y que no podemos desatender con el pretesto de que es un vicio de nuestra organizacion, un vicio inveterado que han contraido los jueces en el desempeño de sus funciones.

No entro á examinar cuál será la causa; pero eso es lo que sucede, y nosotros que legislamos para la provincia de Buenos Aires, y no para la luna, debemos tener en cuenta ese hecho que se realiza y que todos lo vemos.

Y entonces cómo es que vamos á despojar al culpable que ha sufrido ya una detencion, que ha ejecutado uno de los hechos que se requieren para que pueda aplicársele el derecho de gracia; cómo vamos á despojar á ese individuo de ese beneficio que se le acuerda, una vez que, entrado en el departamento de los penados, ha probado en un tiempo mas ó menos largo, haberse enmendado?

No vamos á establecer de ninguna manera que solo estando en el Departamento de los penados puede tener derecho á la gracia, sinó que deba contarse tambien el tiempo de la detencion, que nunca podrá ser tanto como el término de la condena.

Voy á concluir señor Presidente, y si no fuera porque temeria que se dijera que yo quiero impedir á los otros el derecho de replicarme, haria mocion para que se cerrara el debate.

Apoyado.

Cerrado el debate, se aprueban los artículos 1°, 2° y 3° del proyecto.

Sr. Schnyder—Hago mocion para que se levante la sesion.

Apoyada suficientemente esa mocion, se vota y resulta afirmativa.

Eran las 6 y 4 p. m.

CAMARA DE DIPUTADOS

Décima-quinta sesion de prórroga del 10 de Octubre de 1881

Presidencia del doctor Darquier

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

SUMARIO

ASUNTOS ENTRADOS—SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR DIPUTADO RIERA—SE CONSIDERA UN PROYECTO AUTORIZANDO AL P. E. PARA INVERTIR 75.000 PESOS EN LA CONSTRUCCION DE LA CASA MUNICIPAL Y JUZGADO DE PAZ DE ALMIRANTE BROWN—SE APRUEBA—SE ACUERDA JUBILACION A LA MAESTRA DOÑA GREGORIA DEL VALLE DE FILIPPIS—SE INTEGRA LA COMISION DE HACIENDA CON EL SEÑOR DIPUTADO VIALE.

PRESENTES
Presidente
Almeyra
Canard
Castro
Chaves Lopez
Chaves (B.)
Degreef
Fonrouge
Halbach
Jorge
Lopez (J. F.)
Martinez (J. B.)
Martinez (L. F.)
Mendez (M.)
Mendez (T.)
Mendez (A. M.)
Moreno
Murphy
Naon
Otero
Ramos Mexia
Rodriguez
Romero
Salterain
Schnyder
Socas
Ugalde
Viale
Victorica

AUSENTES
Con licencia
Carboni
Casal
Centeno
Corvalan
Lársen del Castaño
Molina Arrotea
Sanchez

Con aviso
Andrade
Muro
Pellegrini
Riera
Risso' Patron
Zubiria

En Buenos Aires, á los diez dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen anotados, dijo el

Sr. Presidente — Está abierta la décima-quinta sesion de prórroga.

Se encuentran ausentes sin aviso los señores Diputados: Heredia, Martinez (J. F.) Recavarren y Tamini; y con aviso: Andrade, Muro, Pellegrini, Riera, Risso Patron y Zubíria.

Se lee y aprueba el acta de la sesion anterior, dándose cuenta de los siguientes asuntos entrados.

El P. E. remite el Presupuesto de gastos del Consejo de Educacion para el año 1882.

A la Comision de Presupuesto.

El Senado comunica haber rechazado en general el proyecto autorizando al P. E. para suscribirse á cien ejemplares de la Revista de Ganaderia.

Al Archivo.

El mismo comunica la sancion definitiva del proyecto acordando pension á la viuda del Dr. Lahite.

(Al archivo.)

Se lée:

Buenos Aires, Octubre 10 de 1881.

Al señor Presidente de la H. Cámara.

Sírvase el señor Presidente recabar de la H. Cámara permiso para faltar á las sesiones, mientras dure mi enfermedad.

Dios guarde al señor Presidente muchos años.

Manuel Riera.

Sr. Presidente—Como es de práctica se tratará sobre tablas.

No haciendo uso de la palabra se se vota y resulta afirmativa.

Sr. Secretario (leyendo)—La Comision de Presupuesto ha despachado el presupuesto de la Administracion, el del Banco de la Provincia, el del Banco Hipotecario, el del Monte de Piedad y el del ferro-carril del Oeste.

La de Instruccion y Obras Públicas, el proyecto sobre obras en la Casa de Justicia, Municipalidad, etc.

Sr. Presidente—Estos asuntos se harán imprimir y repartir. Se va á entrar á la órden del dia.

Se lée el siguiente despacho.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto, se ha ocupado del Mensage del Poder Ejecutivo pidiendo autorizacion para invertir de Rentas Generales la suma de 75,000 pesos moneda corriente, con destino á la Construccion de la Casa Municipal y Juzgado de Paz de Almirante Brown; y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sancion del adjunto Proyecto de Ley.

Dios guarde á V. H.

Antonio Carboni — Alberto Ugalde—Julio C. Naon B. Chaves.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1.° Autorízase al P. E. á invertir de Rentas Generales la suma de *setenta y cinco mil pesos moneda corriente* para contribuir á la construccion de la Casa Municipal y Juzgado de Paz del Partido Almirante Brown.

Art. 2.° Este gasto se incorporará al Presupuesto vigente en el ítem que corresponda al inciso 8.°

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Carboni—Chaves—Ugalde—Naon.

Sr. Presidente—Está en discusion general.

Sr. Ugalde—Pido la palabra.

Por decreto de Mayo del corriente año se acordó que cuando algun pueblo de campaña necesitase hacer obras públicas, la Municipalidad se dirigiria al Gobierno acompañando el recibo de un depósito en el Banco de la Provincia por una cantidad que representara las dos terceras partes de la obra que se iban á hacer, y entonces el inciso «Obras Públicas» el P. E. acordaria la tercera parte que faltaba para que se diera principio á la obra.

El P. E., por el presupuesto de 1881, no dispone de cantidad alguna para obras públicas; con ese motivo, al haberse dirijido la Municipalidad de Almirante Brown pidiendo 75,000 pesos para la construccion de la casa municipal y Juzgado de Paz del partido, y acompañando el recibo donde consta que 15,000 pesos han sido ya depositados en el Banco de la Provincia, como he dicho, el P. E, se dirije á la Legislatura pidiendo se acuende esta suma para contruibuir á que pueda darse principio á esas obras.

La Comision ha encontrado razonable la peticion de la Municipalidad de Almirante Brown, basada en un decreto del Ejecutivo, y por esta razon y por haber llenado todos los requisitos que ese decreto exije, como ser el depósito en el Banco, acompañando el presupuesto de las obras que vayan á hacerse al mismo tiempo, aconseja á la H. Cámara la sancion del proyecto que está en discusion.

Es cuanto tengo que decir en nombre de la Comision.

Se vota en general el proyecto y es aprobado.

En discusion particular, se lee el artículo 1°.

Sr. Lopez—Desearia saber del señor miembro informante si el presupuesto acompañado por la Municipalidad de Brown representa el complemento de la edificacion de la casa de Escuelas.

Sr. Ugalde—El presupuesto representa 225.000 pesos: 150.000 pesos han sido ya depositados, no faltan mas que 75.000 con que debe contribuir el Gobierno.

Sr. Lopez—Muy bien, estoy satisfecho.

Sin mas observacion se da por aprobado el artículo 1°, así como los restantes.

Sr. Viale—Pido la palabra.

Entre los asuntos entrados veo que no se ha dado cuenta de uno despachado por la comision de Legislacion, sobre ley de espropiacion. Desearia saber por que es eso.

Sr. Mendez (*M.*)—Está repartido ese proyecto.

Sr. Viale—Pero no se ha dado cuenta.

Sr. Schnyder—En la última sesion es cuando debió darse cuenta.

Sr. Viale—No pudo darse cuenta en la última sesion, porque recien en ese dia entró á la Comision remitido por la Cámara de Senadores. Queria dar una esplicacion á la Cámara, por eso deseaba se diese cuenta del despacho.

La esplicacion es la siguiente: Este es un asunto de mucha importancia, como fácilmente se comprende, y la Comision hace quince ó veinte dias que lo viene estudiando, esto es, desde que principió á discutirse en el Senado.

Queria hacer saber esto á nombre de la Comision, á mis honorables colegas, para que no fueran á creer por un momento que se habia despachado sin un estudio sério y detenido como lo requiere el asunto.

Por otra parte, la Comision está dispuesta á tratar este asunto inmediatamente ó el dia que la Cámara lo desee.

Sr. Presidente—Se pondrá á la órden del dia para la próxima sesion.

(Asentimiento tácito.)

Se pasa á considerar el siguiente dictámen;

Buenos Aires Setiembre 29 de 1881

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones, ha tomado en consideracion la solicitud presentada por la señora doña Gregoria del Valle de Filippis, y por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja la sancion del adjunto proyecto de ley.

Dios guarde á V. H.

L. Andrade—A. Castro—B. Canard—Mateo Victorica.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase jubilacion de *mil doscientos pesos m|c.* mensuales á la maestra señora doña Gregoria del Valle de Filippis.

Art. 2° Este gasto se incorporará al Presupuesto de 1882 en el inciso ó item correspondiente.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Andrade — Castro — Carnard— Victorica.

Sr. Presidente—Está en discusion en general:

Sr. Castro—El señor miembro informante en este asunto es el señor diputado Canard, q' no se encuentra presente. Lo hemos estudiado todos el asunto, pero él podria manifestar con amplitud las razones que ha tenido la Comision para aconsejar este dictámen.

Sr. Fonrouge—¿Cuántos años de servicios prestó esta maestra?

Sr. Ugalde—Treinta años.

Sr. Fonrouge—Para mi me basta este dato.

Sr. Ugalde—La casualidad ha querido que yo tuviera conocimiento de este asunto, y voy á dar algunas esplicaciones sobre; él porque estoy de acuerdo con lo que dictamina la Comision.

Esta señora tiene treinta años de servicios: desde el año 52 hasta el 61 primeramente. En esta época fué nombrada maestra de la Escuela de Barracas y continúa en ese puesto hasta la fecha.

Hace veinte años de esto, de manera que los diez que van del 52 al 61, son los treinta años que ha servido de maestra. Por esta razon la Comision de Peticiones, que se ha mostrado tan poco liberal en el despacho de las jubilaciones y pensiones, no ha tenido ninguna dificultad para acordar á esta maestra la jubilacion solicitada. Yo, pues, votaré en ese sentido, y pediria á la Honorable Cámara que asi lo haga, á fin de que se acuerde esta gracia. Por consiguiente, me parece que con las esplicaciones que ha dado el señor Diputado y en vista de que esta señora ha sido maestra durante treinta años, creo que puede votarse el proyecto.

Se vota en general y es aprobado, leyéndose el artículo primero.

Sr. Lopez—Desearia saber de alguno de los señores Diputados orientados en este asunto, si la peticionaria se encuentra en condicion de miseria ó de absoluta incapacidad para ganar su subsistencia.

Sr. Ugalde—Es una señora viuda, cargada de familia, sumamente pobre é imposibilitada de ganar su subsistencia.

Sr. Lopez—Con la esplicacion que acaba de dar el señor Diputado Ugalde, estoy satisfecho y votaré por la asignacion de la jubilacion, porque resulta que es una señora enferma, cargada de familia y viuda. Así es que considero muy fundado el dictámen de la Comision y votaré por él.

Sr. Castro—Habia pedido la palabra para satisfacer al señor Diputado, pero como se muestra satisfecho con las esplicaciones dadas, diré únicamente dos palabras mas.

Se me habia dicho que esta señora era estanciera, y entonces, como miembro de la Comision de Peticiones, averigüé lo que habia de cierto á este respecto, y resultó que lo que se me habia dicho era falso; que, por el contrario, era una señora pobre y que, por no tener absolutamente medios de subsistencia, venia á pedir esta subvencion á la H. Cámara.

Sr. Schnyder—Voy á votar en favor de este artículo primero tal cual viene formulado por la Comision, á condicion de que ella acepte la modificacion siguiente en el artículo primero que dice: «Acuérdase la jubilacion de mil doscientos pesos (1200 ps.) mensuales á la señora doña Gregoria del Valle de Filippis» *por el término de diez años.*

Desde hace un tiempo á esta parte, hemos tomado esta medida saludable para subsanar las grandes erogaciones que hace el Fisco en estas jubilaciones y pensiones, y no veo razon alguna para que abandonemos otra vez este camino que está aconsejado por la prudencia. Por esta razon pediria á la Comision que admitiera la modificacion que propongo.

Sr. Ugalde—Tengo entendido que lo que se ha adoptado ya como práctica, es únicamente relativo á las pensiones, á todas las cuales se les ha fijado un número de años; pero lo que se ha establecido respecto de las pensiones, no se ha hecho ni puede hacerse respecto de las jubilaciones, porque como la palabra lo esta diciendo, *jubilar* es dar una subvencion durante la vida. Asi es que cuando se acuerda una jubilacion siempre se da por lo que resta de vida á la persona jubilada.

Pediria, pues, al señor Diputado, en vista de estas razones, que retirase su indicacion, puesto que como he dicho, la práctica establecida ha sido únicamente respecto á las pensiones y nunca sobre las jubilaciones.

Se vota el artículo 1° y es aprobado por 17 votos; aprobándose en seguida los dos restantes sin observacion alguna.

Sr. Presidente—Queda aprobado el proyecto.

Sr. Halbach—Queria hacer presente que hallándose enfermo el Dr. Riera, falta un miembro de la Comision de Hacienda, que tiene á su estudio proyectos muy importantes. Así es que pido al Sr. Presidente se sirva integrar la Comision.

Sr. Presidente — Se integrará con el doctor Viale.

Sr. Fonrouge—Se acaba de tratar de una jubilacion, con cuyo motivo se ha discutido si se daria por el término de diez años ó de por vida.

Hace tiempo que está sometido al estudio de una Comision un proyecto en que se trata de poner un límite á las pensiones acordadas por la Legislatura, y con este motivo, ruego al señor Presidente se sirva recordar á la Comision á que haya pasado, la conveniencia del despacho de ese proyecto, antes de terminar las sesiones ordinarias.

Sr. Presidente — Queda notificada la Comision.

No habiendo quien haga uso de la palabra y estándo terminada la orden del dia se levanta la sesion.

Eran las 3 y 10 p. m.

GACETILLA

Seguimos hoy con *La Antropologia moderna.*

***

El hombre flaco

Es el tipo que habla poco, piensa mucho y. . . . produce bastante.

Es nervioso, rabioso, orgulloso, vanidoso, mentiroso y es hasta tramposo... si es muy flaco.

Es mas fiel que el *gordo* y mas consecuente con lo que dice; pero se distrae tan á menudo y se olvida tan á *pasto* que muchas veces........es una desgracia con suerte.

Dificilmente se pone colorado cuando lo ofenden. Puede que la causa sea que su epidérmis es, generalmente, mas oscura, pero reacciona siempre, y se enoja de tal modo que es capaz de matar........el tiempo.

Las estadísticas nos demuestran que las tres cuartas partes de los locos que estan en el manicomio y de los que andan *sueltos*, son flacos.

Las mismas estadísticas dicen que el 90 por ciento de los criminales que estan en las Penitenciarias ó en otros lugares de punicion, son. . . . . flacos.

Dios guarde á los *gordos* de convidar á comer á los *flacos* pobres que no saben tomar bebidas alcoholicas, pues son capaces de tragarse el espíritu santo crudo!

El *flaco* tiene mas fuerza moscular que el *gordo*, y las *trompadas* que ellos administran son (al decir de los que las han recibido) muy dolorosas.

El flaco sabe «agarrar por donde agarró Reynoso!!» . . . . .

Qué atrocidad!

De los grandes hombres habidos y existentes, el 65 por ciento son flacos....

Tanner fué flaco (cuando no era gordo) y Jesucristo, flaquísimo.

Los flacos se rascan la cabeza muy á menudo. (No tienen caspa) Los mas llevan largo el cabello—y cuando piensan en la inmortalidad del cangrejo se tuercen los bigotes.

Casi siempre lleva anteojos el flaco, y cuando habla—si es abogado ó maestro de escuela—lo hace con un tono con una calma! y con ciertos *bemoles!* que á Vd. le parece que le sacan las entrañas y que está por morirse afixiado mientras que él de buena fé crée que esputa sentencias.

Cuando los hombres *neutros*, quiero decir, que no son ni gordos ni flacos, tienen que conversar un largo rato, de muy cerca, con un flaco viejo, es prudente estar provisto de un pequeño paraguas, pues de lo contrario . . . . . le lloverá seguramente en la cara (aunque el cielo esté sereno).

Mañana nos ocuparemos del mismo tema, aplicado al bello sexo.

MOVIMIENTO ESCOLAR

El Consejo General de Educacion de la Provincia, ha resuelto favorablemente la solicitud presentada por los vecinos del cuartel 2° del partido de Chascomús, pidiendo la creacion de una Escuela en dicho cuartel por ser de suma necesidad.

El Consejo Escolar del Partido de Chascomús ha elevado una nota al Consejo General, haciendo ver el estado deplorable en que se encuentran los edificios de escuelas en el distrito, y solicitando la suma de cuarenta mil pesos m|c. que son necesarios para atender á las refacciones necesarias en ellas.

Ha sido depositada en el Banco de la Provincia á la órden del Consejo General de Educacion la suma de ciento cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos m|c. importe del 10 0|0 de Contribucion Directa que le adeudaba el P. E. á la Municipalidad de Quilmes, y que ésta cedió al Consejo á fin de chancelar su cuenta pendiente por el 15 0|0.

TEATROS

Esta noche

El Politeama Argentino abre sus puertas para ofrecer el segundo *debut* de la compañia Guillaume. El programa es tan variado que leyéndose no se puede resistir á la tentacion de concurrir *questa sera* al Politeama. La novedad del dia es hoy la compañia Guillaume! A verle pues!

***

En Colon se dá una funcion de gala á beneficio del tenor J. Mauras con la representacion de la opera en 3 actos y 6 cuadros: *Paul et Vigine.*

***

Una funcion estraordinaria se dará en la Alegria.

Espectáculo:

1° *La Dama de las Camelias*, drama en 3 actos.

2° *El oro y el moro*, peti pieza.

***

En la Opera se dá la séptima funcion del segundo abono con la representacion de la magnifica comedia de Sardou, *Dora.*

***

En el Skating Rink gran funcion de patinacion con una magnifica banda de música.

***

Sábado 15.

Opera: Por primera vez la brillante comedia: *La Sociedad en que se fastidia.*

Alegria. Beneficio del primer actor caracteristico D. Manuel Fernandez Guitard.

***

Domingo 16

Theatre Français des Várietes, representation extraordinaire Donnó par Mmes Emma Bélia et Eva Carlany. Avec le concours de Maestro Bazolles qui gracieusement á offert son talent pour les orchestrations et la direction de L'Orchestre, et celui de plusieurs artistes de la capitales, *La Fête du Village Voisin*, opera comique en 3 actes, musique prise de différents auteurs tels que le maestro Auber, Ambroise Thomas, Gounod, Clapisson, et Adam. Vaudeville en un acte et arrangé exclusivement pour Mmes. Emma Belia et Eva Carlany par le populaire maestro brésilien Mesquita, *L'Etoile du Nord*, gran opera comique en 3 actes musique du grand maestro Giacomo Meyerbeer, vaudeville en 1 acte et arrangé exclusivament pour Mmes Emma Bella et Eva Carlauy por le populaire maestro bresilien Mesquita, *Un fait Paris* comédie vaudeville en 1 acte, de Mr. Leon Halevy. Prix des places les mémes que d'habitude, Entree génerale: 10 $ m|c. A 8 h. 1|2

POLICIAS

De la Capital

Ayer el individuo Tomás Guillerma, entró al almacen situado en la calle Corrientes 464, y aprovechando un descuido de los dependientes, echó *las garras* á unos vasos que se hallaban sobre el mostrador, fugando en seguida con su presa.

A las pocas cuadras fué capturado por un gendarme, quien bonitamente lo llevó á la comisaría, de donde pasó á la Policía y á estas horas purga su delito.

Francisco Peluffo, aficionado en alto grado á los momentos de solaz, y por aquello de «gozar es vivir», se permitia desde tiempos atrás, reunirse con varios conocidos, á echar un truco ó un mús, en armonía plática.

Pero parece, que el gallo policial, que tan fino olfato tiene, traslució, de tras de ese truco ó mús, *algo* que la ley prohibia.

Y no se engañaba porque trasladado al domicilio de Peluffo—Santa-Fé entre Azcuénaga y Larrea—vió en él á un encubridor de individuos de profesion *jugadores*.

Asi pues, por permitir en su casa juegos prohibidos, Francisco Peluffo, está entre rejas.

Ha sido remitido por la seccion 5ª, el prójimo Juan Bianchi, por cometer desórden en la via pública.

De la Provincia

En la reparticion de esta dependencia se recibió ayer el siguiente telégrama:

San José de Flores, Octubre 12 de 1881.

Los individuos Roque Carabelli y Felipe Ejapamusa, asaltaron á Angel Rola, infiriéndole varias heridas.

Fueron capturados.

Han sido presos en Marcos Paz, Rufino Perez por desacato; y Carmelo Olivo, Sebastian Shaun, Domingo Alfonjo y Pedro Sarriundo por uso de armas.

En Barracas al Sud; el menor Floro Andrade, hirió casualmente con su revolver á Pedro Farico.

Está preso, mientras se practican las averiguaciones del caso.

Han sido presos por las autoridades de Junin Rosa Vidal y Rosario Funes, por abigeato.

Fué aprehendido en Dolores el individuo Jorge Piris, por ebriedad y escándalo.

Ventas de propiedades

La Direccion de Rentas de la Provincia, ha intervenido en el dia de ayer en la venta de las siguientes propiedades.

Una casa ubicada en la calle de Suipacha, de 8-66 ms. de frente por 41-48 de fondo en la suma de 69,000 ps.

—Chacabuco 735; 280 metros ó 4 cuadras, en la cantidad do 15579 ps.

—Temple entre Callao y Rio-Bamba; de 8 metros 66 milímitros por 38 y 104 en 71,500 pesos.

—En Juarez, un área en métros cuadrados de 5399 y 11300 milímetros por 2266 y 2888 milímetros de fondo en la suma de 12000 pesos.

—En Cañuelas, la 9ª parte de una área de 11.992,500 varas en la cantidad de 67,000 pesos.

—San José de Flores cuartel 4°, en 30,000 pesos, 129 x 194'85.

—Una casa en la calle Entre-Rios entre Comercio y San Juan, de 8'660 por 30 metros 310 milímetros en la cantidad de 11,700 pesos.

Municipalidad

Se ha presentado don Federico G. Esponosa, pidiendo se le dé una sepultura en el Comenterio de la Chacarita para depositar allí los restos de su finada esposa, por cuanto los dueños de la bóveda, en que hoy reposan, le exijen los saque á la mayor brevedad.

Funda el pedido en razon de no tener donde trasladarlos y no poder exhumarlos por estar el cadáver en caja de plomo soldada.

—Se ha elevado, por el mayordomo del Hospital General de Hombres, la planilla de los sueldos de las Hermanas y Capellanes empleados en ese Hospital, cuya suma es es 17500 pesos por el cuarto trimestre del corriente año.

—José Badaracco pide sean pasados al Osario General, 30 cadáveres que existen en su bóveda y que sus deudos á pesar de los avisos publicados para su retiracion y del pedido hecho particularmente á cada uno de ellos, no los sacan: necesitando refaccionarse la bóveda pues se halla en un estado deplorable.

—Teodoro P. Atucha pide permiso para construir 72 1/2 varas de pared de cerco, en la calle del Temple entre Junin y Andes.

—D. J. Sanchez y Cia. se ha presentado cobrando la suma de 8905 pesos, por carne suministrada al Hospital General de Hombres, durante la 2ª quincena de Setiembre.

LA BOLSA

Con regular animacion se realizaron ayer las operaciones en oro sellado ascendiendo estas, durante la hora oficial, á pfts. 336,700.

Los precios han estado firmes, avanzando cinco centavos.

Hay mas interés por oro sellado, y menos deseos por vender que en los dias anteriores.

—Hé aqui las últimas cotizaciones habidas ayer, fueron:

Pesos fuertes oro m/c. 25.55.
Fondos públicos Nacionales de 6 o/o id 90, id de la emision de 1876 á 90 oro.
Fondos Públicos de 2 1/2 o/o amortizacion (Buschental) 96 o/o (nominal).
Bonos de Tesoreria 115.
Billetes de Banco Nacional ps. par.
Acciones de id id id 117.
Id Compañia del gas primitiva pesos 1950 sin dividendo) m/c cada una.
Id del Ferro-Carril Central Argentino libras esterlinas 21.
Id de la Bolsa (nominal).
Bonos Municipales (1874) 108.
Bonos Municipales (1870) 102.
Id id (1876) 93.
Id Série D id.
Certificados del Banco Argentino (Séries) vendedores 15 o/o.
Soles, 81 3/4 centavos oro.
Chirolas 80 centavos oro al peso.
Bolivianos á 22 ps. 4 r. m/c.
Acciones Propietarios para la Higiene (nominal).
Cambios 49 7/8 dineros sobre Lóndres. Id 5.24 francos sobre Paris. Id sobre Amberes 5.26. Id sobre Génova 5.28. Id Montevideo 1/4 por ciento descuento.
Cédulas Hipotecarias série A 99
» » » D nom.
» » » B 98
» » » C 97
Descuentos en oro, 8 p%. anual.
Idem en papel, 7 1/2 á 8 p%.
Acciones Gas Argentino 95 id.
Idem Banco de Italia 32 1/2 p%. de prémio.
Bonos Provinciales 100.
Empréstito Popular 102.
Puentes y Caminos 101.
Acciones Gas Argentino 93.
Empréstito Riachuelo 95 p%. oro.
Tramway á Belgrano 5 p%.

ULTIMA HORA

Los juegos florales

El 12 de Octubre de 1492, los tripulantes de las carabelas españolas que á las órdenes de Cristóbal Colon se habian aventurado en los mares del Oeste, descubrian la anhelada tierra, y al grito de alegria que escapó de todos los pechos surjió á la faz del mundo un nuevo continente, se produjo una completa transformacion en la ciencia geográfica y se ensancharon los límites de la esfera terrestre, ofreciendo á las venideras generaciones nuevos y fecundos campos de accion y de trabajo.

De entre las brumas de los mares surjió el mundo nuevo, y á su vista el viejo espíritu de los viejos siglos revivió y alentó con mas brioso ímpetu.

Las naves españolas que llegaron por vez primera á las playas americanas, trajeron sus velas infladas por el viento de la civilizacion y del progreso, que pronto se esparció por todos los confines del nuevo continente; y aquella semilla regeneradora dió mas tarde pingües frutos, devolviendo á la Europa el vigor de que su espíritu decaido empezaba á carecer, y preparándola para las grandes evoluciones que han trastornado por completo la faz de las sociedades políticas.

Puede, pues, decirse con razon que la revolucion social tiene su orígen moderno en el descubrimiento de la América.

Fecha tan notable debió ser conmemorada por el mundo entero desde hace muchos años, y digno de aplauso es que á los 389 haya surgido en la ciudad mas populosa del Sud del continente, descubierto en 1492, el pensamiento de solemnizarla de la manera que los pueblos cultos celebran en la época presente los grandes hechos de la historia.

El honor de la iniciativa corresponde á los españoles. Una de las numerosas y bien acreditadas sociedades que tienen establecidas entre nosotros, el *Centro Gallego*, ha querido conmemorar tan feliz acontecimiento, dándonos á conocer los *Juegos Florales* hermosa fiesta generalizada en Cataluña, en Valencia y en Galicia, y á la verdad que ha desempeñado airosamente la ruda tarea que se impuso.

Los primeros *Juegos Florales* celebrados en Buenos Aires, dejan en los espíritus sensibles recuerdos tan gratos y tan simpáticos que dificilmente llegarán á borrarse,

Demos comienzo á nuestra tarea de cronistas.

El vestíbulo del hermoso coliseo de la calle de Corrientes se habia transformado en encantado jardin.

El verde mirto y las pintadas flores, dábanle un aspecto agradable y llenaban la atmósfera de gratos perfumes.

La sala adornada con profusion de guirnaldas, lucia los escudos de las provincias gallegas, y en el escenario, convenientemente preparado, parecian haberse dado cita todas las repúblicas latinas, representadas por sus respectivas banderas puestas en elegantes escudos.

En el fondo del escenario, otro escudo de mayor tamaño aparecia adornado con banderas argentinas y españolas, que, al confundir sus colores, simbolizaban el comun origen de ambas naciones que aparecian allí unidas en estrecho abrazo de amor y de fraternidad.

En el mismo escenario y en primer término se sentaron los señores que componian el consistorio ó Jurado que ha fallado sobre el mérito de las composiciones presentadas al público certámen; á derecha é izquierda, los secretarios y la tribuna donde los poetas laureados debian leer sus producciones; al rededor las autoridades, corporaciones representantes de la prensa é invitados especiales que componian el tribunal de honor y en el fondo, ante una gran mesa, la Comision Directiva del *Centro Gallego*, bajo cuyos auspicios y trabajos se ha llevado á cabo la solemnidad que relatamos, y el Ministro de España, Sr. Otal.

Por todas partes ramos colosales, flores, guirnaldas y adornos alegóricos del mejor gusto y oportunidad.

El teatro lleno, completamente lleno de elegantes damas, de hermosas señoritas y de la flor y nata de nuestra sociedad masculina.

La funcion dió comienzo á las nueve, una hora despues de la anunciada, costumbre censurable que no parece posible estirpar de nuestros usos.

Se habia dicho que el General Roca ocuparia un lugar preferente entre los invitados, pero no fué así. S. E. estuvo en un palco con su familia, así como el señor Gobernador de la Provincia.

A los acordes del *Himno Nacional* fué presentada en la escena la bandera argentina, adornada con lazos de los colores de la española, y poco despues aparecia la bandera de España, á su vez adornada con los colores de la argentina, mientras la orquesta tocaba la marcha real.

Fué luego presentado en la escena el pendon de Galicia, y entonces la orquesta tocó el *Himno á Galicia*, preciosa composicion del reputado Maestro Perez Caminos que llevaba la batuta, premiada hace apenas un año en los *Juegos Florales* de la Coruña.

El señor Gomez, Presidente del *Centro Gallego*, pronunció brevísimas, pero oportunas frases referentes al solemne acto que iba á celebrarse, y dejando la palabra el doctor Avellaneda, Presidente del Consisterio, este abrió los Juegos Florales, con un bellísimo discurso que sintetiza el pensamiento unánime de los pueblos de la raza española, cuya historia y cuyos destinos les designan la union estrecha y sincera como base indispensable de su progreso y de su futuro engrandecimiento.

El discurso del ex-Presidente de la República, fué con justicia aplaudido y celebrado por los hombres de corazon y por los hombres de letras.

El Sr. Castro Arias, Secretario del Jurado, leyó la memoria de los trabajos hechos por el mismo, y este documento, notabilísimo por sus formas literarias, por su severa crítica y por la gran copia de datos, que con relacion á los poetas americanos contiene, fué escuchado con interés y aplaudido muchísimas veces con entusiasmo.

Leido á su vez el veredicto del Jurado, y abierta la plica correspondiente á la composicion que habia obtenido el primer premio, resultó ser el autor nuestro colega en la prensa y de hoy mas laureado vate don Olegario V. Andrade, que al ser aclamado vencedor por el doctor Avellaneda, se presentó en la escena entre nutridos y prolongados aplausos.

Invitado á elegir reina de la fiesta, la eleccion recayó en una de sus hijas, hermosa jóven que cuenta apenas diez y seis años de edad, y que fué conducida hasta el sitial de la presidencia entre los vivas y aclamaciones de los espectadores.

Con mano trémula, la tierna virgen colocó la banda sobre el hombro del autor de sus dias, á quien entregó la flor natural que el premiado puso de nuevo en las manos de la reina de la fiesta.

El Sr. Andrade eligió á don Bartolomé Mitre y Vedia para que leyese la composicion premiada que lleva por título *La Atlántida* y cuyo tema es *El porvenir de la raza latina*.

No podemos, de primera audicion y sin exámen detenido, emitir juicio crítico acerca de la poesía que ha merecido el honor, no solamente del primer premio, sino tambien del ofrecido por el señor Presidente de la República, consistente en una hermosa corona de oro macizo, de gran valor y de indisputable mérito artístico, pero bien podemos decir, sin temor de equivocarnos, que *La Atlántida* es digna rival del *Prometeo*.

El áccésit acordado al mismo tema, lo obtuvo la poesía titulada *La Esclavitud*, cuyo autor se resistió un tanto á presentarse, sobradamente modesto, llamado Francisco R. Brandley, jóven que contará apenas 18 años de edad, y que fué repetidas veces aplaudido.

La composicion *Al Arte*, premiada con medalla de oro, resultó ser del jóven poeta argentino don Calisto Oyuela, que leyó su produccion llena de vigor y robustez, y salpicada de bellísimas imágenes.

La mencion honorífica de este tema, la obtuvo un poeta oriental cuyo nombre no recordamos.

El Sr. D. Aurelio Fuente Ruiz, en fin, obtuvo el premio ofrecido por la sociedad *Laurac Bat*, por su composicion titulada *Los Fueros*, escrita en octavas reales, composicion que fué leida por el viejo y respetado bardo Sr. Guido Spano, por ausencia del autor que reside en el Salto Oriental.

A invitacion del señor Gomez, el doctor Avellaneda cerró tan solemne y lucido certámen con un discurso en que la mente no tuvo que hilvanar una sola frase, porque las palabras brotaban nobles en el fondo, bellas en la forma, de las fibras mas recónditas del corazon, como brota abundante y fresca el agua de la oculta fuente cuando rompe por su propio impulso el dique opresor que la sujeta.

Las palabras del doctor Avellaneda serán de gran transcendencia, si en ella se inspiran los pueblos de la razan española, porque son la espresíon de un deseo y mas que de un deseo de un sentimiento que hace latir todos los corazones de sus hijos: la union estrecha de todos los pueblos que hablan el idioma de Cervantes, para que, sin perjuicio de su division política, formen un solo y grande pueblo que contará cuarenta millones de hombres.

Despues de las doce terminaron los *Juegos Florales*, y á la hora en que escribimos estas líneas en el *foyer* de la Opera se hallan reunidos la mayor parte de los invitados especiales, á quienes el *Centro Gallego* ha ofrecido un delicado refresco.

Tarde ya y debiendo cerrar nuestro diario, no nos ha sido posible asistir á esta segunda parte de la fiesta, á que fuimos galantemente invitados.

Nuestras felicitaciones á la Sociedad iniciadora de los *Juegos Florales*, que desde luego echarán raices en Buenos Aires; nuestros plácemes á los españoles todos, y un bravo á los poetas laureados.

Politeama argentino

Son las doce y media de la noche.

Venimos del Politeama.

El teatro ha estado lleno de una selecta concurrencia. Palcos, tertulias altas y bajas, todo, todo estaba ocupado.

Hasta las nueve de la noche la boletería estaba invadida. Los boleteros no daban abasto.

Parecia que habia delirio por ver la compañia Guillaume.

A las ocho y media dió principio el espectáculo.

El Sr. Guillaume presentó su compañia al público despues de la sinfonia de la orquesta.

La presentacion dió margen á estrepirosos aplausos.

1° Mlle. Natale apareció en el primer ejercicio vistiendo un traje verde con guarniciones coloradas. Efectuó varios volteos á caballo en pelo y con una agilidad admirable, con sus piés sostenido en el lomo del animal y el cuerpo echado á tierra levantó; yendo á escape la bestia, dos bonetes de papel que habia en el suelo. Estos ejercicios le valieron á Mlle. Natale muy repetidos aplausos.

2° Se presentó un caballo en libertad, muy bien amaestrado.

3° El niño Alejandro Corini, ejecutó infinidad de contorsiones, mostrando un descoyuntamiento admirable. El público se entusiasmó y prorrumpió en aplausos.

El niño Corini es una notabilidad de circo.

4° Ejercicios ecuestres por Mlle. Brina Guillaume. Estuvo bien, pero tuvo un momento poco feliz, pues cayó del caballo. No se ocasionó daño. Concluyó las piruetas á caballo y fué saludada con simpatia.

5° Entrada acrobática de los hermanos Amatto. Estos son tres soberbios clowns, quienes, lo oimos decir á Guillaume, tuvieron una gresca en Rio con veinte brasileros á los que con sus puños habian puesto en derrota. Los ejercicios efectuados por los Amatto fueron magníficos. Tan difíciles y nuevas eran las pruebas que hacian que fueron llamados cuatro veces al picadero.

6.° Acto ecuestre á caballo por Mlle. Lina.

Regularmente, tuvo una *petit* caida que pronto fué restablecida por la agilidad con que volvió á montar el pingo y continuar los ejercicios.

Mlle. Lina vestia un precioso traje blanco de gró con dos cintas de lindas flores colocadas una en el hombro derecho y el otro en la falda izquierda.

7° Las tres hermanos Corini. Estas son tres mugercitas de mediana estatura, delgadas, trigueñas y bastante simpáticas. Efectuaron unos ejercicios sorpréndentes. ¡Qué fuerza en los dientes! Levantaban con una faja en la boca unos barriles de 150 y 250 kilos. Luego suspendió, una de ellas, un cañon con los dientes, que pesará por lo menos 8 arrobas, haciéndo una esplosion. Son indescriptibles los prodigios que hacen con los dientes las hermanas Corini.

8° El *versaglieri vivente* por Batoletti y su hija Clotilde. Bien.

9° «Vice-roy» caballo amaestrado, presentado en libertad por Margarita Guillaume, quien llevaba un bonito traje solferino con flequillos y cenefas plateadas.

10 Los clowns musicales Amatto, ofrecieron una escena chistosa con los violines, haciéndo pruebas magníficas al mismo tiempo que tocaban el instrumento de Paganini. Los trages de los Amsto eran fondo blanco en el que de relieve tenian el diseño de música de *Aida* y *Fausto*.

Estos artistas son de los principales de la compañia.

11° Potros árabes presentados por Margarita Guillaume. Son cuatro soberbios animales amaestrados á la alta escuela, que llaman la atencion.

12° Trabajo grotesco por Miss Adoline. Muy aplaudida fué esta artista, pues en sus ejercicios puedo decirse que ha pasado á sus rivales.

Miss Adeline es una figura bastante agradable; ha de conquistar simpatias en nuestro público tanto por su habilidad escuestre como por su físico.

Vestia un traje verde de seda y una cubertura de punto que la hacia doblemente graciosa.

12° Los gimnastas Victor y Niblo. Son de primer órden en su género. Los ejercicios aereos que hicieron demuestran que trabajan con serenidad y que están plenamente garantidos de no recibir un golpe en descenso. Recibieron nutridos aplausos y una ovacion de bravos que les hace honor.

Concluyó el espectáculo con una evolucion ecuestre por ocho damas.

Eran las 12 de la noche.

La compañia Guillaume ha obtenido anoche un triunfo completo.

BANCOS

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 1 1/2 p%.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.
Descuentos, de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos. Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega. Rumania. Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos: y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Agosto 15 de 8811

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ mlc. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés.

y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, mlc. y curso legal. 3 p%
A idem particulares á premio. 5 p%
A idem oro á la vista sin interés.
A idem á 6 dias. 2 p%
A idem á 90 dias ó mas. 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—Calle Piedad—97

Capital efectivo .... $f. 1.500,000
Fondos de reserva y prevision al 30 de Junio de 1881 .... » 161,019·56 oro

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p% anual.
A plazo fijo de 30 dias 4 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias 5 p% id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1/2 p% anual
A plazo fijo de 30 dias 2 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias 3 p% id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p% anual
Descuento de letras y pagarés Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini. Gerente

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 231. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de a estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si le ofreciesen en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos mlc. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mlc. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual [illegible] tamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte. Gerente.
J. A. Bergeire. Secretario

347 el perm

AVISOS

BOTICA ALEMANA
DE
Otto E. Recke
455 Corrientes—455
Esquina Libertad
BUENOS AIRES

PARA LOS ENFERMOS DEL ESTÓMAGO, elixir Tónico Digestivo del doctor Hufeland.—Este elixir está compuesto de Quina, pepsina, fierro etc. para la indigestion, empach; fortalece el estómago y á los débiles restablece el apetito, y es un remedio por exelencia para las señoras anémicas ó pobres de sangre.—Depósito por mayor y menor.

EAU DE CAPILLE PARA EL PELO—El eau de Capille de Leipzic es el mejor restaurador del cabello, tiñe este de su color natural y da al cútis de la cabeza la mas acabada blancura, destruyendo la caspa. — Depósito único.

PARA CURAR LA TOS, CATARRO, TOS convulsa y todas las enfermedades del pecho; pulmones y garganta, es un remedio seguro el **Jarabe de San Vicente de Paul.**

LAURO CLORAL.—EL LAURO CLORAL podria llamarse **Bálsamo Milagroso**, por ser de suma eficacia y calmante seguro contra los dolores neurálgicos, dolores de la cara, dolores de muelas y dientes picados y dolores en cualquier parte del cuerpo.

DOLOR DE MUELAS—DENTINA Ó SEAN gotas odontalgicas contra el dolor de muelas; aplicado este remedio como lo indica el prospecto que acompaña á cada frasquito, calma el dolor de muelas ó dientes picados **instantáneamente.**

VENENO PARA RATONES — VENENO para matar ratas, ratones, lauchas etcétera.

HOMEOPATIA—BOTICA HOMEOPÁTICA especial. En este nuevo establecimiento se encuentra un surtido completo de medicamentos homeopáticos: diluciones de las mas bajas hasta las mas altas. Botiquines desde 12 hasta 300 medios. Azúcar de leche purísima. Glóbulos medicamentosos é inertes, etc. etc. Se elaboran los medicamentos con el mayor esmero, y se despachan las recetas de los señores médicos homeópatas con toda exactitud. Libertad 235.

65 ol perm—d. m. y j.

Agencia de comisiones y conchavos, Balcarce 233. Se precisa un portero, un mucamo, un sirviente de abordo y un dependiente de almacen para el campo. Balcarce, 233. Agencia de comisiones; se precisa un quintero. 69 o5—19.

Precios de los Cafées
DE
EL MOKA-YUNGAS
TOSTADOS Ó MOLIDOS

Brasil	por libra	10 $
Lavado	»	12 »
Caracolillo	»	12 »
Java	»	16 »
Martinico	»	16 »
Moka	»	16 »
Moka Yungas-mezcla.	»	20 »
Yungas	»	20 »

TEES
á 20, 25, 30, 40, 50, 60 y 150
70-Chacabuco-72
59 ol 30

DIENTES
LUIS ERNEST
Cirujano Dentista
Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.
Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
Orificaciones con oro puro
Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.
Todas las operaciones sin el menor dolor.
6 — CALLE CHACABUCO — 6
Esquina Rivadavia
DENTADURAS
525 al perm

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

Antigua fábrica
DE
BALANZAS Y ROMANAS
Cocinas económicas
Molinos con engranaje
Máquinas de matar
VISCACHAS Y HORMIGAS
De JUAN JOSE ARREGUI
antes Patricio Zala
337—Defensa—337
55 ol 30

EL Dr. BIANCHI
Médico quirúrgico especialista
RECIBIDO EN LAS FACULTADES
DE NAPOLES, ROMA, GENOVA
Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fistolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.
69—CALLE CALLAO—69
Entre Piedad y Cangallo

ESTUDIO
del Doctor
J. F. MONGUILLOT
CALLE
Belgrano 131

ESCRIBANIA
DE
MANUEL GARAY
Por disposicion superior se ha trasladado á la Casa de Justicia, altos, número 22.

FERRO-CARRIL
DEL
OESTE
AVISO
Se llama á licitacion para la provision de 25,000 kilógramos de aceite de patas de vacunos y 6,000 id de sebo para máquinas.
Las condiciones estarán á la vista de los interesados todos los dias hábiles de la 1 á las 4 p. m. en la Oficina de Almacenes Generales del F. C. O. esquina Centro-América y Corrientes.
Las propuestas se presentarán cerradas y firmadas por el licitante y su fiador no tomándose en consideracion los que faltaren á ese requisito.
Se recibirán en la Secretaria de la Direccion hasta el Lúnes 24 del corriente á las 3 de tarde dia y hora en que se abrirán en presencia de los interesados.
Octubre 8 de 1881. 7808 24

GRAN TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Hoy la mas vasta y mejor surtida de Buenos ires, recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de FRANCIA é INGLATERRA, primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á PRECIO FIJO, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

32, 34, 36, 38 y 40--CALLE PERU--32, 34, 36 38 y 40

ENTRADA ÚNICA: PERU 38

SEGUNDA SÈRIE **PRIMAVERA DE 1881** SEGUNDA SÈRIE

QUINIENTOS CAJONES MERCADERIAS

AVISO A LAS SEÑORAS

Exposicion general de las mercaderias de estacion. Inauguracion de nuevos salones y galerias. Precios desafiando toda clase de competencia. — Instalaciones nuevas é importantes duplicando el espacio y permitiendo aumentar los surtidos en cada ramo de nuestro establecimiento. — Ultimás novedades en todos los artículos de toilette.

La segunda série de nuestras mercaderias de primavera ha llegado: hemos recibo mas de quinientos cajones de efectos de todas clases por los vapores *Niger* y *Pliny*, *Don Pedro*, *Plato*, *etc.* — Gustosamente avisamos á nuestras favorecedoras que la mayor parte de los artículos recibidos estarán puestos en venta el Lúnes 3 de Octubre, Martes 4, Miércoles 5, Juéves 6 y dias siguientes. Nunca hemos reunido un surtido tan completo, tan variado, tan elegante y á precios tan cómodos como el que pondremos en venta los dias arriba indicados.

38 - Calle del Peru - 38 A LA CIUDAD DE LONDRES **38 - Calle del Peru - 38**

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

58 s1 60 d. p. m.

PASTILLAS

DE

BROWN

PARA LA TOS, RESFRIOS

Y

Enfermedades de los Brónquios

El mejor remedio para la tos, asma, ronquera y dolor de garganta, son estas famosas pastillas; alivian casi instantáneate y curan al poco tiempo.

Los cantores y oradores públicos

Hallaran estas pastillas muy buenas para aclarar la voz antes de cantar ó pronunciar discursos, y tambien de gran eficacia para no esponer la garganta despues de un estrordinario ejercicio de los órganos vocales.

Debido á la buena reputacion

Y popularidad de las pastillas, muchas viles imitaciones de ningun valor se ofrecen en venta.

Cuidado con obtener las verdaderas pastillas cuya eficacia ha sido probada durante largos años.

Se venden en todas las Boticas.

Y por mayor

En la agencia 195—Calle Florida—195

El amigo de los niños

El jarabe calmante de la señora Winslow, es el remedio mas seguro y mejor que hay en el mundo para todas las enfermedades de los niños, tales como las de la dentición, cólicos, flatulencias, etc. Corrige la acidez del estómago, regulariza el aparato digestivo, y procura descanso, salud y bienéstar para la madre y para la criatura. En ningun caso es peligroso como millones de madres pueden atestiguarlo.

SE ENCUENTRA EN TODAS LAS BOTICAS

J. A. Bennet

195—CALLE FLORIDA—195

UNICO AGENTE

Buenos Aires 63 o2—30.

IMPORTANTE REMATE

JUDICIAL

por

R. A. Flores

DE UNA CASA

Seis terrenos de chacra

Y UNA QUINTA

EN RANCHOS

Habiéndose suspendido á causa del mal tiempo el valioso remate de una casa, seis terrenos de chacra y una quinta, pertenecientes á la testamentaria de D. Antonio Centurion que debió efectuarse el 20 del corriente y cuyas tasaciones y demas detalles fueron publicados por treinta dias consecutivos en "La Tribuna Nacional" y *El Demócrata*, así como en carteles distribuidos profusamente, se previene á los interesados que el señor Juez de Paz del Partido autorizado por el señor Juez de la testamentaria Dr. D. Miguel L. Noguera, ha dispuesto se designe nuevo dia para la venta de los bienes anunciados.

En consecuencia, se procederá al remate de las referidas propiedades, bajo las condiciones espresadas en las publicaciones antedichas, el dia seis de Noviembre próximo á las dos de la tarde.

El remate se efectuará en mi escritorio calle Rioja, plaza Independencia, donde estará la bandera.

Para mas pormenores ocurrir á la Secretaría de D. Juan Rodriguez, en Buenos Aires, por la cual corren los autos testamentarios, con el verdedor en este pueblo en su escritorio antes citado.—Ranchos, Setiembre 30 de 1881. 53 s30 n6

EL 15 DE OCTUBRE

Estará en venta

EN LA CALLE PERU 143

EL FOLLETO

PROCESO SZEMEREDY

DEFENSA DEL ABOGADO

DOCTOR DÁMASO CENTENO

y el fallo de la Justicia poniendo en libertad al procesado

Precio: DIEZ PESOS

FOSFATO

DE

HIERRO HEMATICO

DE

L. J. MICHEL

La série tan numerosa de los reconstruyentes ferruginosos queda, de ahora en adelante, reducida á un solo ferruginoso, el HIERRO MICHEL.

Está preparado bajo la forma de polvos, mientras que la mayor parte de los ferruginosos, afectan la forma de jarabe ó de solucion; dos formas medicamentosas que son las mas defectuosas que darse pueda.

Los jarabes y las soluciones no contienen por lo general, mas que una cantidad sumamente pequeña de principios medicamentosos, así es que hay frasco cuyo contenido es de 300 gramos, que enciorra apenas de 9 á 10 centigramos de hierro.

EL HIERRO MICHEL es en polvo é inalterable; se disuelve instantáneamente en los alimentos.

Despierta en alto grado el apetito

Su composicion es idéntica á la del fosfato de hierro y de sosa, que se encuentra en la sangre.

Reemplaza con ventaja todos los preparados ferruginosos, en el tratamiento de las enfermedades que provienen del empobrecimiento de la sangre. Se encuentra en venta en todas las Droguerias y Farmacias.

Unico agente en la República Argentina. E. E. CRANWELL, Victoria número 147. 66 o2 30.

Escribania pública

DE

REGISTRO CIVIL

De FELIPE G. BECHER

Casa de Justicia

1er. PATIO (altos) perm

LOTERIA

DE LA

Beneficencia de San Luis

Prémio mayor 8000 Fts.

Se juega el juéves 14 del corriente por la mañana, en Villa Mercedes.

Juegan 10 millares y 900 suertes.

El quinto vale 1|2 pft. o9 14

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 16 de Setiembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 M'to	7	9	11	13	15	17
Parque	5	6 55	9	12	3 05	4 25	5 30	7	8 55
11 de Setiembre	5 15	7 05	15	12 10	3 20	4 35	5 40	7 10	9 05
Almagro		7 10	9 20	12 15	3 25	4 40	5 45	7 15	9 10
Caballito		7 15	9 25	12 20	3 30	4 45	5 50	7 20	9 15
Flores	5 25	7 20	9 30 x	12 25	3 35 x	4 50 x	5 55	7 25	9 20
Floresta		7 25	9 40	11 30	3 40	4 55	6 x	7 30	9 25 x
Liniers		7 35	9 50	12 40	3 50	5 05	6 10	7 40	9 35
Ramos Mejia	5 40 x	7 40	10	12 4	3 55	5 15	6 15	7 45 x	9 40
Moron	5 55	7 55 x	10 15 x	1	4 10 x	5 30 x	6 30	8	9 55
Ituzaingó		8 10	10 30	1 15	4 25	5 45	6 45	8 15	10 10
Merlo	6 20	8 25 x	10 45	1 25	4 4	5 55	7 x	8 30 x	10 20
Moreno	6 30	8 35	11	1 35	4 50 x	6 05	7 10	8 40	10 50
General Rodriguez	7				5 20				
Lujan	7 30				5 50 x				
Olivera	8 x				6 20				
Mercedes llegada	8 25				6 45				
Mercedes salida	8 35				7				
Suipacha	9 25				7 50				
Gorostiaga	9 50				8 20				
Chivilcoy llegada	10 15				8 45				
Chivilcoy salida	10 30								
Alberti	11 20								
Larrea	11 35								
Bragado	12								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 15	
Larrea								1 40	
Alberti								1 55	
Chivilcoy llegada								2 45	
Chivilcoy, salida				5 35				3	
Gorostiaga				6				3 25	
Suipacha				6 30				3 50	
Mercedes, llegada				7 20				4 40	
Mercedes, salida				7 35				4 50	
Olivera				8 x				5 20	
Lujan				8 30				5 50 x	
General Rodriguez				9				6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30	1 55	3 35	4 50 x	6 50	8 20
Merlo	5	7 30	8 25 x	9 45	2 10	3 45	5 05	7 05	8 30 x
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10	2 25	3 55	5 15		8 40
Moron	5 25	7 55 x	8 55	10 15 x	2 40	4 10 x	5 30 x	7 25	8 55
Ramos Mejia	5 40 x	8 10	9 10	10 30	2 55	4 25	5 45	7 45 x	9 10
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	3 10	4 35	5 50		9 15
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	3 25	4 45	6 x	8	9 25 x
Flores	6	8 30	9 30 x	10 50	3 35 x	4 50 x	6 05	8 05	9 30
Caballito	6 05	8 35	9 35	10 55	3 40	4 55	6 10	8 10	9 35
Almagro	6 10	8 40	9 40	11	3 45	5	6 15		9 40
11 de Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	3 55	5 05	6 20	8 25	9 45
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	4 05	5 15	6 30	8 35	9 55

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 9
Parque	5	3 05
Merlo, llegada	6 15	4 45
Merlo, salida	6 30	4 50 x
Maipú	6 50	5 05
Márcos Paz	7 20 x	5 35
General Hornos	7 50	6 05
General Las Heras	8 05	6 20
General Zapiola	8 40	6 55
Lobos	9 10	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 14
Lobos	5 30	2 15
General Zapiola	6	2 45
General Las Heras	6 35	3 20
General Hornos	6 50	3 35
Márcos Paz	7 20 x	4 05
Maipú	7 50	4 35
Merlo, llegada	8 10	4 50 x
Merlo, salida	8 25	5 05
Parque	9 55	6 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	5
Lujan, llegada	7 25
Lujan, salida	7 40
Ascuénaga	8 40
San Antonio	9 20

ESTACIONES	REG'SOS 16
San Antonio	3 55
Ascuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 35
Lujan, salida	5 50
Parque	8 35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 16 para Almagro Liniers é Ituzaingó.

249 f11

CATALINA CHIAPPINI DE-GIORGI

Partera Italiana

Aprobada de la Regia Univerdad de Pavia y de la Facultad de Medicina de Buenos Aires

348—San Martin—348

Buenos Aires

s18 o30 g.

ESTABLECIMIENTO MEDICO

DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

DIRIJIDO POR MEDICOS ESPECIALISTAS

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizada del modo siguiente:

CÁMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene además un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

Dr. Pierce's Pleasant Purgative Pellets

PILDORAS *Agradables* PURGANTES DEL DR. PIERCE.

Catártico, el "Pequeño Gigante," Tamaño de las Pildoras.

No deben tomarse pildoras grandes, repugnantes y nauseabundas compuestas de ingredientes baratos y de gran volumen. Estas pildoras son **escasamente mayores que los granos de mostaza.**

Siendo completamente vegetales no hay que tener cuidado particular al usarlas. Operan sin trastorno alguno para la constitucion, alimento ú ocupacion. Para la **Ictericia, Jaquecas. Estreñimientos, Impureza, de la sangre, dolor en los hombros, respiracion dificultosa. vertigos, eruptos agrio del Estómago mal gusto en la boca, Ataques biliosos,** dolor en las regiones de la riñones, **fiebres internas, sensaciones penosas en el estomago, golpes de sangre en la cabeza,** tómense las pildoras agradables purgantes del Dr. Pierce. En aplicacion del poder medicinal de estas Pildoras Purgantes sobre una variedad tan considerable de enfermedades puede decirse que su accion sobre la **economia animal es universal,** sin que escape ni una glándula ó tejido á sus efectos curativos. El tiempo no altera las propiedades de estas pildoras. Tienen una cubierta azucarada y estan encerradas en pomos de vidrio, quedando sus propiedades conservadas de este modo por mucho tiempo y en cualquier clima siendo siempre frescas y seguras. No sucede asi con las pildoras que se envasan en cajas baratas, de madera ó carton. En todas las enfermedades en que estén endicados **laxantes. alterativos ó purgantes** estas pequeñas pildoras dan los mejores resultados. **Se vendan por todas las droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Cárlos Dimet se hace saber por el presente á don Luis Ruga y por el término de quince dias que debe comparecer á este Juzgado de S. S. y por la Secretaria de B. Folkenand á la que se halla adscripto el que suscribe, á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que contra él ha iniciado don J. Franzoni y Compañia bajo apercibimiento de nombrarsele defensor en su rebeldia—Octubre 3 de 1881—*J. F. Bernardo*—Adscripto Cabildo. 79, o. 9 23,

Por el presente se hace saber á D. Ramon Albis, que la demanda que le sigue D. Domingo Schicaluga, por cobro de pesos, el Juzgado ha dictado la sentencia de trance y remate, y nombrado martillero para que efectúe la venta de los muebles embargados, á don José Maria Gimenez, domiciliado en la casa calle de Defensa, núm 78. Al efecto se le hace saber que debe entregar en la casa indicada los muebles, que como depositario retiene, dentro de ocho dias, bajo apercibimiento de ser conducido entre rejas.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1881,—*Felipe Becher*—Juez de Paz de Monserrat, Moreno 843.

81 o11 15

JUZGADO DE PAZ DE LA PARROQUIA DE BALVANERA

Por disposicion del Juez de Paz de esta Parroquia don Lorenzo Belleto se cita, llama y emplaza á don Saberio Panciullo, para que comparezca dentro del término de ocho dias á la sala de este Juzgado calle Ombú núm. 79 á contestar la demanda que por cobro de alquileres le ha iniciado pon Antonio M. Escobar, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de este término se procederá en su rebeldia.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1881.

80 o11 18

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor dou Virgilio M. Tedin, se cita por medio del presente edicto que se publicará por quince dias en los diarios «Nacional» y «Demócrata» á don Francisco J. Massonnat como esposo de doña Tereca Migoni á fin de que comparezca dentro del término de nueve dias á tomar intercuncion que le corresponde en los autos testamentarios de don Felipe Migoni que tramitan por la Secretaria á mi cargo: bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 3 de 1881.

Tristan M. Almando.

77 o. 8. 22.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren como herederos ó acredores de doña Saturnina Valor y don Liberato Escudero, dentro de dicho término comparezcan ante S. S por conducto de la Secretaria á cargo de escribano D. Gregorio Carballo donde me encuentro adscripto, á deducir sus acciones en foma bajo apercibimiento de lo que hubiere luga por derecho—Buenos Aires, Octubre 1º de 1881—*C. Wright.*

72 o. 7 n. 7.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Tomas Maria Blanco y don Paz Blanco hijo, ya sean como herederos ó creedores para que dentro de dicho término comparescan á estar á derecho ante S. S. por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.—*G. V. Carballido.*

36 st 18 o 17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes dejados por fallecimiento de doña Facunda Rey, debiendo comparecer por el juzgado de S. S. y oficina del que sescribe, á deducir los derechos y acciones dentro del término de treinta dias—Oficina en el Cabildo, altos, núm. 40—Buenos Aires Setiembre 23 de 1881—*Camilo Fonrouge.*

48 s. 25 o. 25.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á los señores Angel Brugo ó hijos por el término de diez dias para que comparezcan ante al Juzgado á su cargo, por intermedio del secretario que suscribe, á estar á derecho en la demanda que contra ellos ha entablado el Banco de la Provincia por cobro ejecutivo de dos mil cuatrocientos diez pesos, con trece centavos fuertes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor en su rebeldia, con arreglo al articulo ochenta de la ley de enjuiciamiento.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1881

Joaquin Lijó, Secretario.

52 s29 o13. Oficina Cabildo—Segundo pátio.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Lucas é Isabel Martin Fink, a fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Setiembre catorce de 1881—*Faustino Miñones*, Escribano Secretaria.

38 s. 20 o. 20.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Bernabela Reyes, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; debiendo publicarse este Edicto en los diarios «Tribnua Nacional» y «Demócrata».—Arrecifes, Setiembre 9 de 1881.—*P. Landin.* 51 s29 o28

AVISOS OFICIALES

Comisaria General de Marina

OFICINA DE CONTRATACION DE MARINEROS

Debiendo llenarse las vacantes que existen en los buques de la armada de marineros fogistas, se citan por el presente á todos aquellos individuos que quieran tomar plaza en los buques de las clases que se designan, á los que se les entregarán dos mensualidades como adelanto en el acto de firmar el contrato, no pudiendo ser el compromiso por mas tiempo de dos años y bajo las bases que se pondrán de manifiesto á los interesados por el encargado de la mesa.

74 o7 21. *Juan Aguirre.*

Oficina de Tierras Públicas

VENTA DE TIERRAS

Se avisa al público que el dia 19 de Diciembre del corriente año se procederá con arreglo a la ley de 26 de Diciembre de 1878 a la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahía Blanca.

La superficie de este terreno es de 8620 hectáreas 90 áreas y 18 centiáreas, la base de venta es de 20 ps. m|c. hectárea. Sus linderos son: los señores Carlos Diehl, Hugoni, Heusser, Graciana Bonnement, Dufour, Juan y E. Vidal.

El remate tendra lugar a la 1 p. m.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir a esta oficina. 23 s16 d19

Oficinas de Tierras Públicas

Se avisa al público que el veinte y uno de Diciembre del corriente año, se procederá en esta oficina á la venta en remate con arreglo á la ley de 26 de Diciembre de 1881, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Juarez.

La superficie de este terreno es de una legua 546 milésimos, equivalentes á 4,178 hectáreas 84 areas y 74 centiareas.

La base de remate será de 80,000 moneda corriente legua.

Sus linderos son: por el N. E. Petrona V. de Vela, N. O. Ramon Lara.

El remate tendrá lugar á la 1 p. m.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

70 o6 d21

Edificios públicos en la nueva Capital de la Provincia

La Comision del concurso para el exámen de planos y presupuestos de estos edificios, creada por resolucion de 6 de Mayo del presente año, invita á los arquitectos é ingenieros á formular proyectos de los mismos; pudiendo ocurrir por las bases y condiciones á la secretaria de la calle del Perú núm. 126. (Departamento de Ingenieros de la Provincia.)

Los proyectos que se formulen deberán presentarse en la misma secretaria hasta el seis de Noviembre próximo.

La Comision ofrece como única recompensa un prémio de 80,000 ps. m|c, otro de 70,000, otro de 60,000, otro de 50,000 y otro de 40,000 ps. de igual moneda al autor del mejor proyecto de cada uno de los edificios que se sacan á concurso, y que importan en conjunto la cantidad de 22,500,000 $ m|c—Buenos Aires, Junio de 1881.

763 j12 n6 *La Comision.*

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales

(A VAPOR)

NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor RIO DE LA PLATA; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viérnes, vapor* COSMOS; *los Sábados, vapor* JUPITER

Para el Salto y demás puertos de escala, *á las 10 de la mañana*

Los Mártes, vapor JÚPITER; *los Juéves, vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo: *El* JUPITER *los Mártes; El* COSMOS *los Viérnes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

Del Uruguay: *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lúnes; El* JUPITER *los Sábados.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros.

PEDRO RISSO.

Agencia: Reconquista 143 y 145

702 jl. 24 perm.

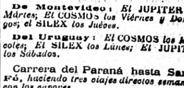

ADMINISTRACION

DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.º 34, del Empresario Don Jorje Vallés, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco, Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia, Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

34 — CALLE PIEDRAS — 34

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un solo dia. 198 n19 perm.